

VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE – COVID-19 EN ANDALUCÍA

CAMPAÑA 2023-2024

Instrucción DGSPYOF-10/2023

2 octubre 2023



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
Servicio Andaluz de Salud

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	1/70

VACUNACIÓN GRIPE – COVID-19


Recomendaciones para Andalucía, campaña 2023-2024

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-10/2023

INDICE

<u>Resumen ejecutivo</u>	3
1. <u>Introducción</u>	12
2. <u>Indicaciones: población diana</u>	16
3. <u>Cronograma de la campaña y citación</u>	21
4. <u>Actualización de vacunación frente a neumococo durante la campaña</u>	24
5. <u>Vacunación antigripal sistemática en población infantil de 6-59 meses</u>	26
6. <u>Composición recomendada para las vacunas</u>	31
7. <u>Información técnica de las vacunas</u>	33
8. <u>Conservación</u>	41
9. <u>Preparación y administración</u>	43
10. <u>Pautas de vacunación</u>	44
11. <u>Administración simultánea de vacunas</u>	47
12. <u>Contraindicaciones generales</u>	48
13. <u>Precauciones</u>	49
14. <u>Objetivos para la campaña</u>	50
15. <u>Estrategias dirigidas a incrementar las coberturas</u>	51
16. <u>Prescripción y sistema de registro. Notificación de reacciones adversas</u>	55
17. <u>Más información y referencias bibliográficas</u>	61
18. <u>ANEXOS</u>	65

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 2

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	2/70
			

VACUNACIÓN GRIPE – COVID-19

Recomendaciones para Andalucía, campaña 2023-2024

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-10/2023

Resumen ejecutivo

Para esta campaña 2023-2024 que se inicia en Andalucía en octubre 2023, destinada a la prevención de gripe y COVID-19 en las personas con mayor riesgo de infección o de padecer gripe o COVID-19 grave, con las vacunas adaptadas a las cepas circulantes, las indicaciones, pautas, cronograma y mensajes principales son los siguientes:

PRINCIPALES NOVEDADES

Las principales novedades para esta campaña 2023-24 en Andalucía son las siguientes:

	Antiguas recomendaciones Campaña 2022-23	Nuevas recomendaciones Campaña 2023-2024
Posología de la vacunación antigripal en población infantil de 6 a 59 meses	Dos dosis en población general de 6 a 23 meses, si es la primera vez que se vacunan frente a la gripe. Una dosis en población general de 24 a 59 meses. Dos dosis en niños y niñas de 6 meses a 8 años (ambos inclusive) con patologías o situaciones de riesgo si es la primera vez que se vacunan frente a la gripe, una dosis si se han vacunado previamente.	-Una dosis en población infantil general de 6 a 59 meses, independientemente de si se han vacunado previamente. -En niños y niñas entre 6 meses y 8 años (ambos inclusive) con patologías o situaciones de riesgo (TABLA 2), se sigue empleando la pauta de 2 dosis si no habían recibido dosis previas.
Indicaciones de vacuna antigripal de alta carga antigénica (Efluelda®)	Residentes de 60 años o más: en residencias de mayores; grandes dependientes en sus domicilios	-Sistemática en población general de 85 años o más. -Residentes de 60 años o más en residencias de mayores.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 3

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	3/70
			

	Antiguas recomendaciones Campaña 2022-23	Nuevas recomendaciones Campaña 2023-2024
Corte de edad en adultos para la vacunación antigripal sistemática	-Población general de 65 años o más.	-Población general de 60 años o más.
Nuevas indicaciones en población diana para la vacunación antigripal	-Personas con exposición laboral directa a aves domésticas o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres.	- Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc. - Personas fumadoras.
Vacunación COVID-19 infantil	-Indicación de completar primovacuna en población de 5 a 11 años, y en niños y niñas de 6 a 59 meses con patologías de alto riesgo.	-Indicación de vacunación en población de 6 meses o más únicamente en aquellos con patologías de riesgo (TABLA 2A) cuando las dosis estén disponibles (a partir del 25 de octubre 2023), comenzando con aquellos con patologías de más alto riesgo (TABLA 3). -En la población entre 6 y 59 meses sin antecedente de vacunación o infección previa se administrará una pauta de 3 dosis (0, 3 y 8 semanas).
Dosis adicionales de vacunación COVID-19 en inmunodeprimidos	-Esquema de vacunación similar a población general. Protección adicional con anticuerpo monoclonal anti-SARS-CoV-2 Evusheld.	- Personas de 6 meses o más de edad con inmunodepresión grave (TABLA 3) pueden requerir una dosis vacunal adicional frente a COVID-19, independientemente de las infecciones previas o dosis recibidas en campañas previas.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 4

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	4/70
			

	Antiguas recomendaciones Campaña 2022-23	Nuevas recomendaciones Campaña 2023-2024
Vacunación COVID-19 en población no incluida en grupos diana	-Se podían vacunar si no habían recibido primovacunación. Se podía recibir la dosis de recuerdo a partir de diciembre.	-Durante la campaña no se vacunará a población no incluida en los grupos diana, independientemente de sus antecedentes de vacunación o infección. -Se podrían vacunar fuera de campaña de vacunación a las personas que lo soliciten tras valoración individualizada.
Vacunas COVID-19 a emplear	-Vacunas COVID-19 de ARNm empleadas: Vacunas bivalentes Comirnaty Pfizer Original/Omicron BA.4-5; Spikevax Moderna Original/Omicron BA.1-2; Spikevax Moderna Original/Omicron BA.4-5. -Vacuna VidPrevtyn Sanofi: para personas con contraindicación de vacuna ARNm.	-Vacuna COVID-19 de ARNm a emplear: Comirnaty Ómicron XBB.1.5®. Existen 3 preparados: 30 microgramos (para personas de 12 años o más); 10 microgramos (5 a 11 años); 3 microgramos (6 a 59 meses). -Vacuna Bimervax® (Hipra): para personas de 16 años o más con contraindicación de vacunas ARNm.
Intervalo mínimo para la vacunación frente a COVID-19 respecto a la última dosis de vacuna frente a COVID-19 o infección por COVID-19	-Al menos 5 meses. -Al menos 3 meses si mayores de 80 años, residencias de mayores, inmunodeprimidos.	-Al menos 3 meses en todos los casos.

En caso de producirse modificaciones durante la campaña, se actualizará esta instrucción.

En esta versión de la instrucción para la campaña 2023-24, en adelante, las novedades respecto a la instrucción de la campaña 2022-23 van resaltadas en amarillo.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 5

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	5/70
			

1) INDICACIONES

Las indicaciones de **vacunación frente a gripe y COVID-19 (TABLA 1)** se centran sobre todo en:

- Población general de 60 años o más de edad: vacunación sistemática frente a gripe y COVID-19.
- Personas de 5 años o más, internas en centros de discapacidad o residencias de mayores, así como otras personas institucionalizadas de manera prolongada y residentes en instituciones cerradas, incluyendo instituciones penitenciarias.
- Población de 6 meses a 59 años con patologías o situaciones de riesgo (**TABLA 2**), incluyendo el embarazo en cualquier trimestre de la gestación y puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
- Población general de 6 a 59 meses: vacunación sistemática frente a la gripe; esta vacunación ya se inició en Andalucía en la campaña 2022-23. Se vacunarán de COVID-19 sólo si tienen patologías o situaciones de riesgo (**TABLA 2**), comenzando con los de alto riesgo (**TABLA 3**).
- Personal sanitario y sociosanitario de centros sanitarios y sociosanitarios, residencias de mayores, centros de discapacidad.
- Personal de instituciones penitenciarias.
- Otros grupos profesionales, como los de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, bomberos y servicios de protección civil.
- Convivientes de personas mayores de 60 años, de aquellos con patologías crónicas (**TABLA 2**) o embarazadas, a partir de diciembre y en función de la evolución de la campaña y de la disponibilidad que haya de dosis de vacunas

Para la **vacunación frente a la gripe (TABLA 1)**, además se incluyen:

- Personas fumadoras.
- Estudiantes en prácticas de centros sanitarios y sociosanitarios, residencias de mayores, centros de discapacidad.
- Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc.*

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 6

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	6/70
			

La vacunación frente a la gripe y la COVID-19 no está autorizada en menores de 6 meses de edad.

Las personas con consideración de mutualistas y que hayan optado por el aseguramiento privado, y que tienen indicación de vacunación, recibirán la vacunación frente a COVID-19 en los centros habilitados del Servicio Andaluz de Salud. Continuará sin existir disponibilidad de dosis de vacunas COVID-19 en el canal privado. En cuanto a la vacunación antigripal, deberán seguir las instrucciones de sus entidades para esta vacunación, a excepción de aquellas que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes, las cuales, según Convenio Rural, serán vacunadas por el Servicio Andaluz de Salud.

La vacunación de gripe en las instituciones penitenciarias quedará a cargo de éstas.

En estos momentos, considerando la situación epidemiológica y la inmunidad adquirida por la población, no se justifica la vacunación frente a COVID-19 en personas no incluidas en los grupos diana descritos anteriormente, con independencia de los antecedentes de infección o vacunación COVID-19. Se podrían vacunar fuera de campaña de vacunación las personas que lo soliciten tras valoración individualizada.

2) CRONOGRAMA ESCALONADO PARA LA VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19

Las fechas oficiales de inicio para los diferentes grupos poblacionales para los que está indicada la vacunación frente a gripe y COVID-19 seguirán este cronograma:

- **A partir del 9 octubre 2023:**
 - **Recibirán vacunación de gripe y COVID-19:**
 - Personas institucionalizadas internas en centros residenciales de mayores y en centros de discapacidad.
 - Población general de 85 años o más.
 - Personal de centros sanitarios y sociosanitarios, de residencias y centros de discapacidad.
 - **Recibirán vacunación de gripe:**
 - Estudiantes en prácticas de centros sanitarios y sociosanitarios, de residencias y centros de discapacidad.
 - Población infantil entre 6 y 59 meses (ambos inclusive) que acudan a citas de vacunas de calendario.
- **A partir del 16 octubre 2023:**

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 7

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	7/70
			

- **Recibirán vacunación de gripe y COVID-19:**
 - Población general de 70 años o más.
 - Población infantil de 6 meses o más de edad y adultos con patologías o situaciones de riesgo (**TABLA 2**). La vacunación COVID-19 en pacientes de 6 meses a 11 años se comenzará cuando las dosis estén disponibles, comenzando con los de muy alto riesgo (**TABLA 3**).
 - Grandes dependientes y sus cuidadores habituales.
 - Embarazadas.
- **Recibirán vacunación de gripe:**
 - Población infantil entre 6 y 59 meses (ambos inclusive).
- **A partir del 30 octubre 2023:**
 - **Recibirán vacunación de gripe y COVID-19:**
 - Población general de 60 años o más.
 - Otros grupos profesionales (fuerzas, cuerpos de seguridad).
 - Instituciones penitenciarias. La vacunación de gripe dependerá de estas instituciones.
 - **Recibirán vacunación de gripe:**
 - Otros grupos profesionales (trabajadores de granjas, ganaderos, etc.)
- **A partir de diciembre 2023 (en función de disponibilidad de dosis):**
 - **Recibirán vacunación de gripe y COVID-19:**
 - Personas que conviven en el hogar con personas de 60 años o más o con personas de riesgo (**TABLA 2**).
 - **Recibirán vacunación de gripe:**
 - Personas fumadoras.

De forma progresiva, se irá habilitando la posibilidad de solicitar cita por los canales habituales para aquellas personas con indicación de vacunación frente a gripe y/o COVID-19 por edad: la web de ClicSalud+, la App de Salud Andalucía, la App de Salud Responde, vía telefónica (Salud Responde) o contactando con su centro sanitario. Aquellos profesionales sanitarios y sociosanitarios que no tengan habilitada la opción de solicitar cita para dosis de COVID-19 por los motivos que fuera, se recomienda

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 8

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	8/70
			

cumplimentar este formulario (<https://easp.ws/vacunacovid2023>) para poder analizar su situación y poder habilitarle para solicitar cita en caso de que cumpliera la indicación de vacunación.

3) VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL SISTEMÁTICA EN POBLACIÓN INFANTIL

Se continúa con la vacunación antigripal sistemática de todos los niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad (ambos inclusive), es decir, hasta los 4 años y 11 meses.

Esta vacunación, ya iniciada en Andalucía en la campaña pasada 2022-23 con muy buenos resultados, es recomendada por la OMS y el Ministerio de Sanidad debido a la alta incidencia de gripe y de hospitalización por gripe en esta población, así como por el papel tan relevante en la transmisión del virus al resto de la comunidad.

Las vacunas que se emplearán a esta edad serán Vaxigrip Tetra® (desde los 6 meses de edad) y Flucelvax Tetra® (desde los 2 años de edad). Se pueden administrar a la vez que otras vacunas del calendario, así como la inmunización frente a VRS si está indicada.

4) EMBARAZADAS

Se recomienda la vacunación frente a gripe y COVID-19 a todas las embarazadas, en cualquier trimestre de la gestación, o en el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo), independientemente de las infecciones por COVID-19 o vacunaciones COVID-19 previas a octubre de 2023, si han pasado al menos 3 meses desde última infección o vacunación.

Respecto a la gripe, se puede emplear cualquiera de las dos vacunas inactivadas disponibles: Vaxigrip Tetra® y Flucelvax Tetra®.

5) VACUNAS DISPONIBLES

GRIPE. Se dispondrá de dos tipos de vacunas de gripe para esta campaña:

- **Vacunas de alta carga antigénica:**
 - **Efluelda®** (de cultivo de huevo): debido a la elevada vulnerabilidad de estos colectivos, están disponibles para su uso exclusivo en personas:
 - De 85 años o más (mientras exista disponibilidad de Efluelda®; alternativa: vacunas de carga antigénica estándar).
 - De 60 años o más institucionalizadas en residencias de mayores.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 9

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	9/70
			

- **Vacunas con carga antigénica estándar**, para el resto de indicaciones. Habrá dos preparados disponibles:
 - **Vaxigrip Tetra®** (procedente de cultivo de huevo): para uso en población a partir de los 6 meses de edad, adolescentes y adultos de cualquier edad en los que esté indicada la vacunación.
 - **Flucelvax Tetra®** (procedente de cultivos celulares): para uso en población a partir de los 24 meses (inclusive), adolescentes y adultos de cualquier edad en los que esté indicada la vacunación. En personas mayores de 2 años con alergia grave al huevo será la vacuna de elección.

COVID-19. Se dispondrá de la vacuna monovariante Ómicron XBB.1.5 (Comirnaty®, Pfizer), con tres presentaciones: 30 microgramos (para personas de 12 años o más); 10 microgramos (5 a 11 años); 3 microgramos (6 a 59 meses). Para personas de 16 años o más con contraindicación de vacunas ARNm, se dispondrá de la vacuna Bimervax® (Hipro). En caso de incorporación de nuevas vacunas durante la campaña, se actualizará la presente instrucción, detallando los usos y recomendaciones.

6) POSOLOGÍA

GRIPE. Se seguirán las siguientes pautas en la población diana incluida en la campaña 2023-2024 en Andalucía:

- De 6 a 59 meses (ambos inclusive) sin patologías o situaciones de riesgo: una dosis, independientemente de si recibió dosis de gripe en campañas previas.
- De 6 meses a 8 años (ambos inclusive) con patologías o situaciones de riesgo: 2 dosis, separadas por al menos 4 semanas. Si se habían vacunado de gripe previamente, solo una dosis.
- A partir de 9 años, adolescentes y adultos: 1 dosis.

Se administrará siempre la dosis completa de 0,5 ml, incluido en niños y niñas a partir de 6 meses de edad (ya no se emplean dosis de 0,25 ml en menores de 3 años). La única excepción es la vacuna Efluelda®, cuya dosis es de 0,7 ml.

COVID-19. Se administrará una dosis a las personas de la población diana (**TABLA 2**), independientemente del número de dosis recibidas con anterioridad, al menos 3 meses desde la última vacunación COVID-19 o infección COVID-19. Las personas con las condiciones reflejadas en la **TABLA 3**, podrían precisar dosis adicionales.

7) OBJETIVOS

Los objetivos de cobertura de vacunación mínima para 2023-2024 son:

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	10/70
			

- Personas mayores: 75%.
- Profesionales sanitarios y sociosanitarios: 75%.
- Personas con condiciones de riesgo: 60%.
- Embarazadas: 60%.

8) COADMINISTRACION DE VACUNAS

En el caso que esté indicado, se podrá administrar al mismo tiempo las vacunas frente a gripe y COVID-19, así como otras vacunas que estuvieran indicadas, como neumococo, Td, herpes zóster, y demás vacunas actualmente incluidas en el calendario o para grupos de riesgo en Andalucía.

En embarazadas, también serán compatibles con la vacuna de la tosferina (Tdpa).

En el caso de administrar 2 vacunas el mismo día, se administrará una en cada brazo, y en el caso de administrar 3 vacunas, dos de ellas se administrarán en un mismo brazo con al menos 2,5 cm de distancia.

9) VACUNACION ANTINEUMOCOCICA

La campaña de otoño de vacunación frente a gripe y COVID-19 representa una oportunidad para administrar a la vez, si no la hubiese recibido antes, una dosis de la vacuna del neumococo conjugada 20-valente (Apexnar®) (Prevenar 13® en menores de 18 años) en los casos en que esté indicada:

- Personas nacidas entre 1951 y 1963 (ambos inclusive). A partir de enero de 2024, entre 1951 y 1964.
- Personas pertenecientes a los grupos de riesgo de enfermedad neumocócica invasora, independientemente de la edad, definidos en la instrucción vigente.
- Personas institucionalizadas en centros residenciales de mayores y de atención a enfermos crónicos, independientemente de la edad.
- Personas con antecedente de COVID-19 grave (que precisaron hospitalización).

10) INFORMACIÓN IMPRESCINDIBLE DE LA CAMPAÑA EN ANDALUCÍA

La fuente de información principal para Andalucía se aloja en la web de Andavac:

- **GRIPE y COVID-19:** <https://www.andavac.es/campanas/campana-vacunacion-gripe-y-covid-19/>
- **GRIPE:** <https://www.andavac.es/campanas/gripe/>
- **COVID-19:** <https://www.andavac.es/campanas/covid/>
- **NEUMOCOCO:** <https://www.andavac.es/vacunacion-en-grupos-de-riesgo/neumococo/>

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	11/70
			

VACUNACIÓN GRIPE – COVID-19

Recomendaciones para Andalucía, campaña 2023-2024

1. Introducción

Anualmente, se establecen las recomendaciones de vacunación frente a gripe en otoño-invierno en aquellos grupos de población con mayor riesgo de complicaciones en caso de padecer la infección por gripe y en las personas que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones. Desde la temporada 2021-2022, la vacunación frente a gripe ha coincidido con la vacunación frente a COVID-19.

El objetivo de la vacunación frente a gripe y frente a COVID-19 es reforzar la protección de las personas más vulnerables, así como del personal sanitario y sociosanitario, para reducir la morbimortalidad y el impacto de estas enfermedades sobre la capacidad de la atención sanitaria y sociosanitaria.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual de COVID-19, se recomienda la vacunación durante la temporada de otoño-invierno (2023-2024) a los grupos de población diana que se especifican a continuación.

Durante la campaña antigripal 2022-23, en Andalucía, se alcanzaron altas coberturas sobre todo en la población de mayor vulnerabilidad:

- Más del 70% en mayores de 65 años.
- 46% en población infantil de 6 a 59 meses, en la primera vez que se incluían para la vacunación sistemática.
- 81,3% en embarazadas.
- 50,6% en profesionales sanitarios.

Se insiste en la importancia de la vacunación antigripal sistemática cada año de todos los niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, es decir, hasta los 4 años y 11 meses. En menores de 6 meses la vacuna no está autorizada, por lo que la fuente de protección más importante en esta edad es la vacunación durante el embarazo, que protege tanto a la embarazada como al bebé. Los menores de 5 años constituyen el grupo poblacional con mayor incidencia de gripe

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 12

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	12/70
			

de toda la población, tienen una incidencia de hospitalizaciones por gripe similar a las personas mayores, y tienen un papel crucial en la transmisión del virus al resto de la comunidad.

En Andalucía, la efectividad ajustada de esta vacunación para prevenir la hospitalización por gripe durante la temporada 2022-23 en la población infantil de 6 a 59 meses vacunada ha sido del 69% (IC 95%: 55-79%).

Se ha evidenciado que la efectividad alcanzada con 2 dosis es muy similar a la obtenida con una dosis, por lo que se ha decidido pasar a la pauta de una dosis en todos aquellos sin patologías o situaciones de riesgo.

Esta alta efectividad observada en nuestro medio en la temporada más reciente debe servir para potenciar la recomendación de los profesionales y la aceptación de esta vacunación por parte de los padres y cuidadores de los niños y niñas de esta edad. Es de esperar que incluso con una mayor cobertura, la efectividad final sea superior a esas cifras.

Para la campaña 2023-2024, en cuanto a la **vacunación antigripal** se han incluido una serie de novedades, siendo las principales:

- 1) Bajada de la edad de corte de 65 años a 60 para la vacunación antigripal en población adulta general como ya se estaba haciendo con la vacunación COVID-19.
- 2) Vacunación sistemática con la vacuna antigripal de alta carga antigénica Efluelda® a partir de los 85 años de edad.
- 3) En la población infantil de 6 a 23 meses sin patologías de riesgo, recibirán una dosis, en vez de 2 dosis.
- 4) Se ha incluido a las personas fumadoras dentro de los grupos diana para gripe.
- 5) Se ha ampliado el grupo de profesionales expuestos a animales o sus secreciones: personal en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc.

En cuanto a la **vacunación COVID-19**, las principales novedades son:

- 1) Se va a emplear una vacuna monovariante XBB.1.5, como recomiendan los principales estamentos sanitarios internacionales (OMS, ECDC), dado que es la variante mayoritariamente circulante en la actualidad.
- 2) Se vacunará prioritariamente a la población vulnerable, con una dosis. En población de muy alto riesgo podrían ser necesarias dosis adicionales.
- 3) En estos momentos, considerando la situación epidemiológica y la inmunidad

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	13/70
			

adquirida por la población, no se justifica la vacunación frente a COVID-19 en personas no incluidas en los grupos diana descritos anteriormente. Se podrán vacunar los convivientes de personas de riesgo a partir de diciembre. Se podrían vacunar fuera de campaña de vacunación a las personas que lo soliciten tras valoración individualizada.

- 4) Para optimizar la respuesta a la vacunación COVID-19, se recomienda esperar 3 meses desde la última dosis de vacuna o infección COVID-19.

Tras varios años con importantes medidas de seguridad, sobre todo mascarillas y distanciamiento social, que ha provocado un menor contacto con los virus respiratorios, y siendo este el primer otoño-invierno desde el principio de la pandemia COVID-19 que transcurrirá sin el uso generalizado de estas medidas, existe incertidumbre sobre la intensidad e impacto que pudiera tener la gripe y la COVID-19. La pandemia COVID-19 no ha finalizado. Es por ello, que sigue existiendo una recomendación fuerte para la vacunación frente a gripe y COVID-19 en toda la población diana. Las vacunas de gripe y de COVID-19 se pueden administrar a la vez, en el mismo acto vacunal, una en cada brazo, así como otras vacunaciones. Estar vacunado lo antes posible frente a ambas infecciones es muy importante, ya que se sabe que la coinfección de gripe y COVID-19 en una persona presenta mayor riesgo de fallecimiento que ambas infecciones por separado.

Toda la información sobre los indicadores de actividad COVID-19 en Andalucía está disponible en este enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html>

Se puede consultar toda la información sobre esta campaña 2023-24 en Andalucía en este enlace: <https://www.andavac.es/campanas/campana-vacunacion-gripe-y-covid-19/>

Otra medida puesta en marcha en Andalucía desde hace varios años para combatir firmemente las infecciones respiratorias es la vacunación frente al neumococo, cuya instrucción vigente es del 12 abril de 2023 (DGSPyOF-6/2023, disponible aquí: https://www.andavac.es/wp-content/uploads/instrucciones/Instruccion_Vacunacion_Neumococo_Andalucia.pdf) y que se aborda también en esta instrucción dado que durante la campaña de vacunación gripe-COVID se aprovecha de forma oportunista para actualizar la vacunación antineumocócica en las personas con indicación de ésta. La vacuna empleada actualmente en Andalucía en adultos es la conjugada 20-valente, VNC-20 (Apexxnar®).

También en cuanto a medidas para prevención de infecciones respiratorias, destacar la reciente y novedosa incorporación de la inmunización frente al virus respiratorio sincitial (VRS) en lactantes menores de 6 meses, así como a población de riesgo (menores de 1 año con

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 14

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	14/70
			

prematuridad menor de 35 semanas y menores de 2 años con patologías de alto riesgo), que se recoge en la instrucción DGSPyOF-9/2023 (disponible aquí: https://www.andavac.es/wp-content/uploads/instrucciones/Instruccion_DGSPyOF-9-2023_Nirsevimab_Andalucia_2023-2024.pdf).

A modo de resumen, las **razones principales** para que la población diana se vacune frente a la gripe y la COVID-19 en esta campaña 2023-2024 en Andalucía son:

1. La temporada de gripe puede adelantarse y ser más agresiva de lo habitual por el menor contacto con el virus durante los últimos años.
2. La mayoría de las personas de la población diana recibió la última dosis de vacuna de COVID-19 hace más de 9 meses.
3. La inmunidad frente a la COVID-19 disminuye con el tiempo, sobre todo frente a las nuevas variantes que van surgiendo, por lo que es crucial que las personas con mayor riesgo reciban una dosis de recuerdo para reforzarla.
4. La coinfección de gripe y COVID-19 presenta mayor riesgo de muerte que ambas infecciones por separado.
5. La población diana con indicación para la vacunación anual de gripe, tanto vulnerables por edad como por patologías o situaciones de riesgo, es prácticamente la misma que para la COVID-19. Ambas vacunas se pueden administrar el mismo día.
6. Las vacunas disponibles de COVID-19 incluyen la variante circulante predominante en la actualidad en España (Ómicron XBB.1.5).
7. Las vacunas frente a la gripe empleadas son tetravalentes, contienen 4 antígenos, dos frente a virus de la cepa A y dos frente a virus de la cepa B. Son actualmente las más completas y con ello las que pueden aportar mayor protección y eficacia.
8. En esta campaña se volverá a vacunar frente a la gripe a todos los niños y niñas de entre 6 y 59 meses, para protegerles a ellos y al resto de la comunidad. Esta vacunación ha demostrado ser muy efectiva en Andalucía para prevenir casos de gripe grave en niños y niñas vacunados durante la temporada 2022-23.
9. El embarazo es una situación de riesgo para gripe y COVID-19 graves, tanto para la embarazada como para el lactante en sus primeros meses de vida, por lo que cobra mayor relevancia la vacunación.
10. Se recomienda aprovechar la oportunidad de vacunar frente a neumococo, en caso de estar indicada, en el mismo acto vacunal que la gripe y/o COVID-19, para añadir protección frente a la enfermedad invasora por neumococo y la neumonía.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 15

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	15/70
			

2. Indicaciones: población diana

En la **TABLA 1** y el **ANEXO 1** se detallan los grupos diana para vacunación frente a gripe y COVID-19 en la campaña 2023-2024. En el **ANEXO 1** se añade la fecha de apertura de la cita para cada grupo, así como las indicaciones de la vacunación antineumocócica.

TABLA 1. Grupos diana para vacunación frente a gripe y/o COVID-19, campaña 2023-24.		
Grupos	Subgrupos	Descripción
Grupo 1. Residencias y centros sociosanitarios	Subgrupo 1.1	Personas institucionalizadas en centros residenciales de mayores.
	Subgrupo 1.2	Personas internas en centros de discapacidad.
Grupo 2. Vacunación sistemática por edad	Subgrupo 2.1	Población general a partir de 60 años.
	Subgrupo 2.2	Población general de 6 a 59 meses.
Grupo 3. Personas con patologías o situaciones de riesgo	Subgrupo 3.1	Personas de 6 meses a 59 años con patologías crónicas o situaciones de riesgo (TABLA 2).
	Subgrupo 3.2	Personas grandes dependientes en sus domicilios y sus cuidadores habituales.
	Subgrupo 3.3	Embarazadas y puerperio (primeros 6 meses tras el parto).
Grupo 4. Sanitarios y sociosanitarios	Subgrupo 4.1	Personal de residencias de mayores y similares.
	Subgrupo 4.2	Personal de centros de discapacidad.
	Subgrupo 4.3	Personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como hospitalaria, pública y privada, trabajadores de emergencias sanitarias, de oficinas de farmacia y centros sociosanitarios.
	Subgrupo 4.4	Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios*.
Grupo 5. Otras profesiones y situaciones	Subgrupo 5.1.	Personas que trabajan en servicios públicos , con especial énfasis en los siguientes subgrupos: - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas. - Bomberos. Servicios de protección civil.
	Subgrupo 5.2	Personal y reclusos en instituciones penitenciarias.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 16

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	16/70
			

	Subgrupo 5.3	Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc.* (La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus).
	Subgrupo 5.4	Otros colectivos que las Autoridades Sanitarias estimen oportunos según la evolución epidemiológica de la pandemia.
Grupo 6. Convivientes de población de riesgo		Convivientes en el hogar con personas mayores de 60 años (Grupo 2.1) o de riesgo (Grupo 3).
*Solo se vacunarán de gripe, no de COVID-19 salvo que presentan otra indicación.		

Se recomienda la vacunación sistemática antigripal y frente a COVID-19 a las personas de 60 años o más, y la vacunación sistemática antigripal a la población infantil de 6 a 59 meses.

La vacunación antigripal y frente a COVID-19 por condición de riesgo se recomienda a partir de los 6 meses de edad y hasta los 59 años, si se presentan las patologías crónicas o situaciones de riesgo para padecer formas graves de gripe y COVID-19 descritas en la **TABLA 2A**. Las personas entre los 6 meses y 11 años de edad (ambos inclusive) con condición de riesgo con condición de riesgo, se vacunarán frente a COVID-19 cuando las vacunas pediátricas estén disponibles (a partir del 25 de octubre), priorizando a aquellas personas con patologías de muy alto riesgo (**TABLA 3**).

Las personas menores de 60 años fumadoras, personas entre 6 meses y 18 años que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, y los prematuros <32 semanas de gestación de entre 6 y 24 meses de edad, recibirán la vacunación antigripal (**TABLA 2B**).

Los profesionales sanitarios y sociosanitarios, así como los profesionales de las fuerzas armadas, bomberos, protección civil, etc, deben vacunarse anualmente frente a gripe y COVID-19.

Se ha ampliado el grupo de profesionales expuestos a animales o sus secreciones: personal en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc. Recibirán la vacunación antigripal.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 17

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	17/70
			

Otras personas que deben vacunarse frente a gripe y COVID-19 son las mujeres durante el embarazo en cualquier trimestre de la gestación y puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo), para optimizar su protección y la de sus bebés.

En estos momentos, considerando la situación epidemiológica y la inmunidad adquirida por la población, no se justifica la vacunación frente a COVID-19 en personas no incluidas en los grupos diana descritos anteriormente. Es decir, no se vacunará a la población no incluida en los grupos diana durante la campaña, independientemente de sus antecedentes de vacunación o infección. Únicamente, se podrían vacunar fuera de campaña de vacunación a las personas que lo soliciten tras valoración individualizada. Se podrían vacunar fuera de campaña de vacunación a las personas que lo soliciten tras valoración individualizada.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 – VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 18

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	18/70
			

TABLA 2. Patologías crónicas o situaciones de riesgo para padecer gripe o COVID-19 grave

2A-Situaciones de riesgo para padecer gripe o COVID-19 grave

- Enfermedades crónicas cardiovasculares (incluyendo hipertensión arterial).
- Enfermedades crónicas neurológicas.
- Enfermedades crónicas respiratorias (incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma).
- Diabetes mellitus.
- Síndrome de Cushing.
- Obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia).
- Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico.
- Hemoglobinopatías y anemias.
- Hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.
- Asplenia o disfunción esplénica grave.
- Enfermedad hepática crónica.
- Alcoholismo crónico.
- Enfermedades neuromusculares graves.
- Inmunodeficiencias primarias, incluyendo déficit de complemento.
- Inmunodeficiencias adquiridas, incluyendo la originada por la infección por VIH, por fármacos (ej: inmunosupresores, eculizumab,...) y receptores de trasplantes.
- Cáncer y hemopatías malignas.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo. Implante coclear o en espera del mismo
- Enfermedad celíaca.
- Enfermedad inflamatoria crónica (ej: artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, enfermedad inflamatoria intestinal,...).
- Trastornos y enfermedades con disfunción cognitiva: sdr de Down, demencias y otras.

2B-Situaciones de riesgo para padecer gripe grave

- Prematuridad de menos de 32 semanas de gestación, de entre 6 y 24 meses de edad.*
- Personas entre 6 meses y 18 años de edad, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico.
- Personas fumadoras*.

*Recibirán vacunación antigripal; no de COVID-19, salvo que presentan otra indicación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	19/70
			

TABLA 3. Situaciones de muy alto riesgo para padecer COVID-19 grave.

- Cáncer y hemopatías malignas.
- Inmunodeficiencias primarias graves, incluyendo déficit de complemento.
- Insuficiencia renal crónica.
- Infección VIH con inmunodepresión grave (en adultos: CD4 <200).
- Trasplantes de órganos sólidos o progenitores hematopoyéticos.
- Que reciban o hayan recibido en los 3 meses anteriores tratamiento para una enfermedad autoinmune como:
 - Inhibidores de JAK o moduladores inmunitarios biológicos, incluidas terapias dirigidas a células B (también rituximab, pero en este caso el receptor se consideraría inmunosuprimido durante un periodo de 6 meses).
 - Moduladores de la coestimulación de células T.
 - Inhibidores monoclonales del factor de necrosis tumoral (TNF).
 - Receptores solubles de TNF.
 - Inhibidores del receptor de IL-6.
 - Inhibidores de la IL-17, inhibidores de la IL 12/23.
 - Inhibidores de la IL 23.
- Los que reciban o hubieran recibido en los 3 meses anteriores:
 - Corticoides a dosis altas (equivalentes a ≥ 20 mg de prednisona o prednisolona al día o equivalentes a ≥ 1 mg/kg/día en población infantil) durante más de 10 días en el mes anterior a la vacunación.
 - Corticoides a dosis moderadas a largo plazo (equivalentes a ≥ 10 mg de prednisona o prednisolona al día $\geq 0,5$ mg/kg/día en población infantil durante más de 4 semanas) en los 3 meses anteriores a la vacunación.
 - Fármacos inmunomoduladores orales no biológicos, como metotrexato > 20 mg por semana (oral y subcutáneo), azatioprina ≥ 3 mg/kg/día; 6-mercaptopurina $\geq 1,5$ mg/kg/día, micofenolato ≥ 1 g/día en los 3 meses anteriores a la vacunación
 - Ciertos tratamientos combinados a dosis individuales inferiores a las anteriores, incluidos los que reciben $\geq 7,5$ mg de prednisolona al día en combinación con otros inmunosupresores (distintos de hidroxicloroquina o sulfasalazina) y los que reciben metotrexato (cualquier dosis) con leflunomida, o cualquier dosis en población infantil, en los 3 meses anteriores a la vacunación.
 - Dosis altas de corticoides (equivalentes a ≥ 40 mg de prednisona o prednisolona al día o equivalentes a ≥ 2 mg/kg/día en población infantil) durante más de una semana por cualquier motivo en el mes previo a la vacunación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	20/70
			

3. Cronograma de la campaña, captación y citación

En Andalucía, la fecha de inicio de la campaña 2023-2024 de vacunación anual frente a gripe y COVID-19 será el día **16 de octubre de 2023**, aunque una semana antes se adelantará la vacunación de ciertas poblaciones de especial vulnerabilidad o esencialidad profesional.

Se seguirá un cronograma de apertura escalonada de los grupos poblacionales para los que está indicada la vacunación, siguiendo una secuencia de grupos de mayor a menor riesgo de gravedad y/o exposición, esencialidad profesional y la disponibilidad de dosis (**TABLA 4**).

Durante el acto vacunal, se aprovechará para revisar el estado de vacunación frente al neumococo para su administración en la misma visita en caso de estar indicado (**apartado 4**).

Cada grupo, una vez abierto, seguirá abierto hasta el final de la campaña. Se seguirá este inicio escalonado:

TABLA 4. Cronograma de inicio escalonado de los grupos de población diana de vacunación frente a gripe y/o COVID-19 para campaña 2023-2024 en Andalucía.	
A partir del 9 octubre	Personas de cualquier edad institucionalizadas y trabajadores en residencias (gripe y COVID).
	Población general de 85 años o más (gripe y COVID).
	Profesionales sanitarios y sociosanitarios (gripe y COVID). Estudiantes en prácticas (gripe).
	Vacunación oportunista de población de 6 a 59 meses que acuden para vacunas de calendario (gripe).
A partir del 16 octubre	Población general de 70 años o más (gripe y COVID).
	Personas de 6 meses o más con patologías y situaciones de riesgo (gripe y COVID). (COVID en personas de 6 meses a 11 años cuando las dosis estén disponibles).
	Personas con gran dependencia en sus domicilios y sus cuidadores habituales (gripe y COVID).
	Embarazadas y puerperio (gripe y COVID).
	Población general de 6 meses a 59 meses (gripe).
A partir del 30 octubre	Población general de 60 años o más (gripe y COVID).
	Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, bomberos, instituciones penitenciarias (gripe y COVID). Profesionales con exposición a animales (gripe).
A partir de diciembre	Convivientes domiciliarios de personas ≥ 60 años, de enfermos crónicos y de embarazadas (en función de disponibilidad de dosis) (gripe y COVID). Personas fumadoras (gripe).

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	21/70
			

Captación y citación

Los equipos de vacunación del Servicio Andaluz de Salud (SAS) acudirán a partir del 9 de octubre 2023 a los **centros residenciales de mayores y de discapacidad** para vacunar a las personas internas, por lo que no es necesario que éstas soliciten cita. También acudirán a los domicilios de las personas en situación de **gran dependencia** a partir del 16 de octubre.

El **personal del SAS** se vacunará preferentemente en sus centros de trabajo a partir del 9 de octubre, de forma coordinada siguiendo las indicaciones de las direcciones de los mismos. Se recomienda vacunar también a los estudiantes en los centros en los que estén de prácticas.

En cuanto a las **instituciones penitenciarias**, los equipos de vacunación del SAS acudirán para la administración de vacuna de COVID-19 para todo el personal y reclusos. La vacunación de gripe quedará a cargo de las instituciones penitenciarias.

La población infantil de 6 meses a 11 años con criterios para la vacunación COVID-19 (**TABLA 2A**), comenzará a recibir la vacuna pediátrica de 10 microgramos (de 5 a 11 años) o la de 3 microgramos (de 6 a 59 meses) cuando estas vacunas estén disponibles (a partir del 25 de octubre). Para recibir esta vacunación COVID-19, deben ser citados en Medicina Preventiva de los hospitales públicos, comenzando con los de muy alto riesgo (**TABLA 3**).


Para el **resto de grupos diana** de vacunación de gripe y/o COVID-19, no se contactará con los usuarios para citarles, sino que los usuarios deben conseguir su propia cita, mediante la apertura progresiva de agendas para solicitar cita por los canales habituales: la web de ClicSalud+, la App de Salud Andalucía, la App de Salud Responde, vía telefónica (Salud Responde) o contactando con su centro sanitario. En la página web del Servicio Andaluz de Salud (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/citas-en-centros-de-atencion-primaria>) se comunicará con detalle las vías para la solicitud de citas dependiendo de los grupos poblacionales con indicación de vacunación. Algunos aspectos, de forma resumida:

- **Autocitación para la vacunación frente a gripe y COVID en el grupo de personas de 60 años o más (independientemente de que puedan pertenecer también a otros grupos):** pueden solicitar cita a través de la web ClicSalud+, la App de Salud Andalucía, Salud Responde (App o vía telefónica) o a través de su centro de salud.
- **Autocitación para la vacunación frente a gripe para la población infantil de 6 a 59 meses (independientemente de que puedan pertenecer también a otros grupos):** pueden solicitar cita a través de la web ClicSalud+, la App de Salud Andalucía, Salud Responde (App o vía telefónica) o a través de su centro de salud. En caso de tener cita para vacunas de calendario, se podrá aprovechar la visita para la vacunación de gripe si está indicada por edad o patología desde el 9 de octubre.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 22

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	22/70
			

- **Autocitación para personas menores de 60 años con patologías crónicas y embarazadas (y puerperio primeros 6 meses):** podrán solicitar cita para vacunarse a partir del 16 de octubre, preferentemente contactando con su centro de salud de referencia, aunque pueden comprobar previamente si les es posible solicitar cita a través de la web ClicSalud+, la App de Salud Andalucía, Salud Responde (App o vía telefónica).
- **Mutualismo y aseguramiento privado:** las personas con consideración de mutualistas y que hayan optado por el aseguramiento privado, y aquellas cuyo aseguramiento sea exclusivamente privado, y que tienen indicación de la vacuna COVID-19, la recibirán en los centros habilitados del Servicio Andaluz de Salud (SAS) siguiendo el cronograma descrito, y podrán solicitar cita por los mismos canales que los usuarios del SAS. En caso de indicación por patologías crónicas deben acudir al centro de salud con informe de su médico especificando claramente la indicación de vacunación. En cuanto a la vacunación antigripal, deberán seguir las instrucciones de sus entidades para esta vacunación, a excepción de aquellas que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes (incluidas en el anexo 1 del Convenio Rural), las cuales, según este convenio, serán vacunadas en los centros del Servicio Andaluz de Salud.
- **Autocitación para personal de centros sanitarios y sociosanitarios, tanto de ámbito público como privado:** podrán solicitar cita a partir del 16 de octubre por los canales habituales, la web ClicSalud+, la App de Salud Andalucía, Salud Responde (App o vía telefónica) o a través de su centro de salud. Aquellos profesionales que no tengan habilitada esta opción de solicitar cita por los motivos que fuera, se recomienda cumplimentar este formulario (<https://easp.ws/vacunacovid2023>) para poder analizar su situación y poder habilitarle a lo largo de los siguientes días para poder solicitar cita en caso de que cumpliera la indicación de vacunación.
- **Convivientes** de las personas mayores de 60 años y de aquellos con patologías crónicas: podrán vacunarse de gripe y de COVID-19 a partir de diciembre, en función de la evolución de la campaña y de la disponibilidad que haya de dosis de ambas vacunas.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	23/70
			

4. Actualización de la vacunación frente a neumococo durante la campaña

Durante la campaña, aprovechando la oportunidad vacunal, se recomienda revisar y actualizar el calendario de vacunaciones de todas las personas con indicación de inmunización antigripal. Se debe revisar el estado de vacunación frente a neumococo, por si precisa la administración de la vacuna conjugada 20-valente (Apexnar®), autorizada para adultos de 18 años o más, según la instrucción vigente en Andalucía (https://www.andavac.es/wp-content/uploads/instrucciones/Instruccion_Vacunacion_Neumococo_Andalucia.pdf). En menores de 18 años se sigue empleando la vacuna conjugada 13-valente (Prevenar 13®) y la polisacáridica 23-valente (Pneumovax 23®). En el **ANEXO 3** se amplía información sobre estas tres vacunas.

Desde julio de 2019, en Andalucía, se incluyó la vacunación frente al neumococo conjugada 13-valente en adultos. Actualmente en 2023, la vacunación sistemática abarca a todas las personas nacidas entre 1951 y 1963 (ambos años inclusive), es decir, de 60 a 72 años, aún no vacunadas. En 2024, se hará lo mismo con las personas de 60 a 73 años. Es decir, cada año se añade una nueva cohorte.

Por tanto, en caso de no haber recibido previamente la vacuna conjugada 20-valente (Apexnar®, Pfizer), se recomienda la administración de una dosis de esta vacuna en adultos en las siguientes situaciones:

1. Personas nacidas entre 1951 y 1963 (ambos años inclusive) que no hayan recibido previamente la 13-valente.
2. Personas pertenecientes a los grupos de riesgo de enfermedad neumocócica invasora (**TABLA 5**), independientemente de la edad.
3. Personas institucionalizadas en centros residenciales de mayores y de atención a enfermos crónicos, independientemente de la edad.
4. Personas con antecedente de COVID-19 grave (que precisó hospitalización), independientemente de la edad.

En los **ANEXOS 4, 5 y 6** se esquematiza la vacunación antineumocócica.

Puede administrarse de forma concomitante la vacuna antigripal (cualquiera de las vacunas disponibles para esta campaña), la vacuna de la COVID-19 y la vacuna frente a neumococo 20-valente (Apexnar®, Pfizer), autorizada por el momento a partir de 18 años (Prevenar 13® en menores de 18 años) (apartado 13).


Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	24/70
			

TABLA 5. Patologías y situaciones de riesgo de enfermedad neumocócica invasora (ENI).

RIESGO DE ENI	PATOLOGIAS O SITUACIONES
<p>GRUPO 1. RIESGO ALTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Receptores de trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) o de órgano sólido (TOS). - Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas: humorales (excluyendo déficit selectivo de IgA), celulares o combinadas, deficiencias del complemento y trastornos de la fagocitosis. - Cualquier neoplasia maligna, hematológica u órgano sólido. - Infección por VIH. - Insuficiencia renal crónica en estadios 4 y 5 de la <i>National Kidney Foundation</i> y síndrome nefrótico. - Enfermedades crónicas susceptibles de recibir tratamiento inmunosupresor, incluidos aquellos con esteroides a dosis inmunosupresoras o con agentes biológicos: Enfermedad inflamatoria intestinal, enfermedades reumatológicas, asma grave, hemoglobinuria paroxística nocturna, síndrome hemolítico urémico, miastenia gravis, etc. - Asplenia anatómica o funcional (disfunción esplénica), incluidas la drepanocitosis y otras hemoglobinopatías graves. - Tratamiento con eculizumab, o derivados de acción prolongada (como ravulizumab). - Síndrome de Down. - Fístula de líquido cefalorraquídeo. - Portadores de implantes cocleares o susceptibles de recibirlo.
<p>GRUPO 2. RIESGO MODERADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad cardiovascular crónica, excluida la hipertensión arterial. - Enfermedades respiratorias crónicas, incluyendo fibrosis quística, y asma que no precise tratamiento inmunosupresor. - Enfermedad neurológica crónica con dificultades en el manejo de secreciones. - Enfermedad hepática crónica. - Enfermedad celiaca. - Diabetes mellitus. - Alcoholismo. - Tabaquismo (fumador de al menos un cigarrillo diario). - Antecedente personal de haber padecido una enfermedad neumocócica invasiva. - Personas que hayan padecido COVID-19 de forma grave, precisando hospitalización. - Personas institucionalizadas en residencias de mayores, independientemente de la edad.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 25

<p>Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</p>			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	25/70
			

5. Vacunación antigripal sistemática en población infantil de 6-59 meses

En Andalucía se continuará con la vacunación antigripal sistemática en población general entre 6 y 59 meses como medida de salud pública relevante para esta campaña 2023-2024, que ya se inició en la pasada campaña 2022-23, tal y como recomiendan organismos oficiales como la OMS, el ECDC y el Ministerio de Sanidad, así como países relevantes en materia de vacunación, dada la alta incidencia de la enfermedad, la morbimortalidad asociada y el importante papel en la transmisión comunitaria de esta población.

La cobertura alcanzada en la franja de edad entre 6 y 59 meses durante 2022-23 en Andalucía fue del 45,8%, y en aquellos con comorbilidad fue del 56,3%. La distribución de la cobertura antigripal por subgrupos etarios se expone en la **Figura 1**.

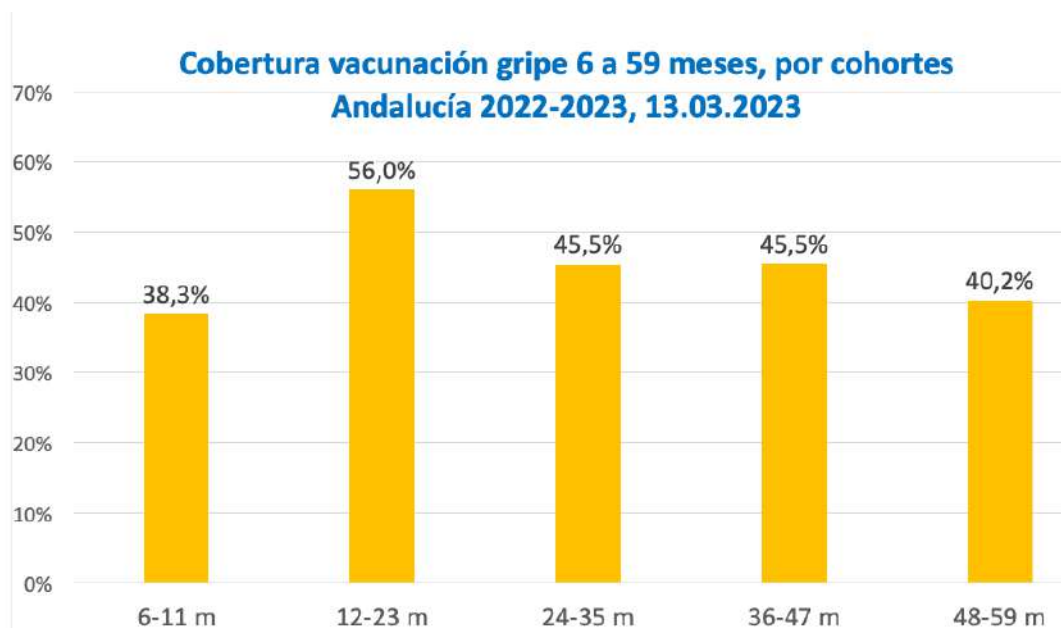


Figura 1. Cobertura vacunal antigripal por subgrupos etarios en la población infantil entre 6 y 59 meses durante la campaña 2022-23 en Andalucía.

Llama la atención la menor cobertura en la franja de edad entre 6 y 11 meses, que precisamente tienen más riesgo de gripe grave que los de edades mayores, y que por lo tanto debería presentar una mayor cobertura. Un posible factor que ha podido influir en este hecho paradójico, es la falsa creencia de que a esta edad es preciso haber probado el huevo previamente a la administración de la vacuna antigripal de cultivo en huevo, que es el preparado autorizado

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	26/70
			

para menores de 2 años. En este sentido, tal y como recomiendan las sociedades científicas referentes en la materia, la Asociación Española de Pediatría, a través de su Comité Asesor de Vacunas, y la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Asma y Alergología Pediátrica, *“los niños y niñas que por diversas causas no han iniciado en su dieta la ingesta de huevo pueden ser vacunados con la vacuna antigripal en su centro habitual de vacunación”*. También recomiendan la vacunación en centros de salud en personas con antecedente de alergia grave al huevo. Las razones argumentadas para esta forma de proceder se resumen a continuación:

- Las vacunas antigripales de cultivo en huevo contienen una cantidad muy inferior de huevo a las que, desde el primer día, y en su domicilio, pudiera ingerir un lactante. Concretamente, Vaxigrip Tetra® contiene menos de 0,05 microgramos de ovoalbúmina por cada dosis de 0,5 ml, considerándose segura en personas con alergia al huevo.
- Las vacunas de gripe basadas en cultivos en huevo están autorizadas para su administración en personas con alergia grave al huevo, siempre que sea en centros que están capacitados para la atención inicial de una reacción anafiláctica.
- Todos los centros de vacunación de Atención Primaria en Andalucía están capacitados para la atención de una reacción anafiláctica, ya sea por la vacuna antigripal, cualquier vacuna o medicamento.
- Después de cada acto vacunal, tanto con gripe como resto de vacunas, tanto en lactantes como en el resto de edades, siempre se recomienda la permanencia en la sala de espera durante al menos 15 minutos, dado que la mayoría de las reacciones anafilácticas se producen en los siguientes 15 minutos de la administración de una vacuna, y así poder atenderlas rápidamente.
- En la práctica habitual, todos los lactantes prueban el huevo por primera y siguientes veces en sus domicilios, tomando cantidades desde el primer día cantidades de huevo superiores a las que contiene la vacuna antigripal. En caso de reacción anafiláctica, como con cualquier alimento o medicamento, los padres deben acudir a Urgencias o avisar a Emergencias.
- En las fichas técnicas de las vacunas antigripales de cultivo en huevo, no aparece ninguna recomendación de la necesidad de haber probado huevo antes de la vacunación.
- La gripe es más grave (hospitalizaciones y fallecimientos) en lactantes de menos de 5 años, sobre todo en menores de 2 años, que en niños mayores o adultos jóvenes. Es, por tanto, un factor de riesgo más que demostrado, y constituye la razón principal por la que se ha decidido vacunar de forma sistemática a todos los niños y niñas a partir de los 6 meses de edad (antes de esta edad no existen vacunas autorizadas a nivel mundial por falta de ensayos clínicos a esta edad). La protección que proporciona la vacunación durante el embarazo en los lactantes se ha demostrado que abarca hasta los 6 meses de edad, por lo que, a partir de esta edad, la protección fundamentalmente la otorga la vacunación del lactante.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 27

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	27/70
			

Por todos los argumentos expuestos, se recomienda de forma sólida vacunar frente a la gripe a partir de los 6 meses de edad a todos los niños y niñas, aunque no hayan probado el huevo, en los puntos de vacunación correspondientes en Atención Primaria, y en ningún caso retrasar la vacunación de forma injustificada, dado el riesgo de gripe grave a esta edad.

Se debe puntualizar que en menores de 6 meses la vacuna no está autorizada, por lo que la fuente de protección más importante en esta edad es la vacunación durante el embarazo, que protege tanto a la embarazada como al bebé

La población infantil es el grupo etario que siempre presenta mayor incidencia de gripe, al haber tenido menor experiencia con el virus que la población adulta. Esto provoca además que constituyan el vector más importante para la propagación del virus al resto de la comunidad, siendo siempre lo más preocupante la transmisión a la población más vulnerable, como las personas mayores, con patologías crónicas o inmunodeprimidas.

Durante la temporada 2022-2023, según el sistema de vigilancia centinela de Gripe del Instituto Carlos III, el grupo etario de 0-4 años de nuevo ha sido claramente, junto al de 5-14 años, el que ha presentado una mayor incidencia de casos en España como se observa en la **Figura 2**.

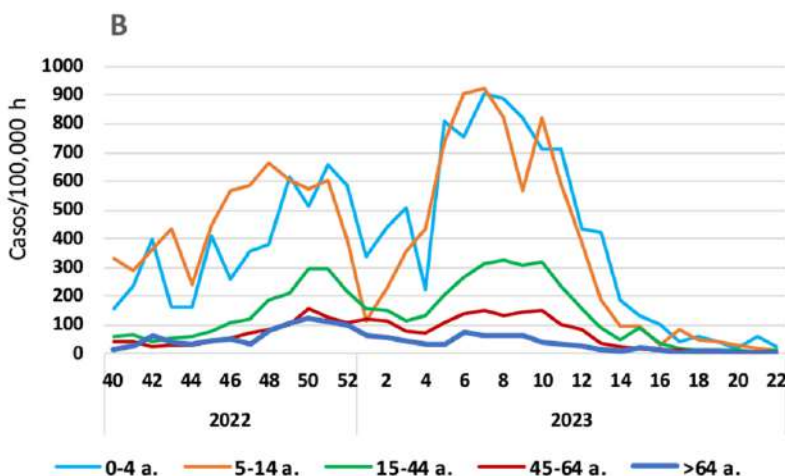


Figura 2. Evolución semanal de las tasas de incidencia de gripe en Atención Primaria por grupos etarios durante la temporada 2022-2023 en España.

Como se aprecia en la **Figura 3**, el grupo de edad de entre 0 y 4 años es el segundo que presenta mayor incidencia de hospitalización, comparable a los de 65 a 79 años.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	28/70
			

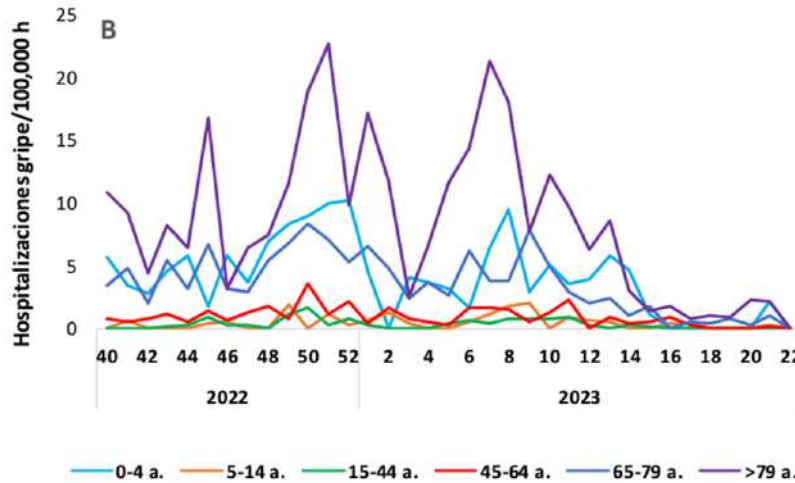


Figura 3. Evolución semanal de las tasas de incidencia de gripe de casos hospitalizados por grupo etarios. Vigilancia centinela de IRAG. SiVIRA, temporada 2022-23. España.

Aproximadamente la mitad de los fallecimientos por gripe en niños sucede en pacientes sin factores de riesgo, y se ha estimado que la vacunación antigripal tiene una efectividad del 65% para prevenir las muertes asociadas a gripe en estos niños.

En Andalucía, la efectividad ajustada de esta vacunación para prevenir la hospitalización por gripe durante la temporada 2022-23 en la población infantil de 6 a 59 meses vacunada ha sido del 69% (IC 95%: 55-79%). Se ha observado que la efectividad alcanzada con 2 dosis es muy similar a la obtenida con una dosis. Esta alta efectividad observada en nuestro medio en la temporada más reciente debe servir para potenciar la recomendación de los profesionales y la aceptación de esta vacunación por parte de los padres y cuidadores de los niños y niñas de esta edad. Es de esperar que incluso con mayor cobertura, la efectividad final sea superior a esas cifras.

Los **beneficios** esperados de esta vacunación en esta edad son los siguientes:

- Disminuir la incidencia de gripe en la población infantil de 6 a 59 meses.
- Disminuir los casos graves, la hospitalización y los fallecimientos por gripe en la población infantil vacunada.
- Disminuir los casos de coinfección de gripe con otros virus respiratorios circulantes.
- Aumentar la cobertura de vacunación antigripal de la población infantil con patologías crónicas y situaciones de riesgo (**TABLA 2**), que habitualmente no superaba el 20%.
- Ayudar a evitar la transmisión del virus a los convivientes y a la comunidad, tanto a

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	29/70
			

población vulnerable vacunada o no vacunada (efecto indirecto o inmunidad de grupo).

En cuanto a la pauta de vacunación infantil (**TABLA 6**), que se explica con más detalle en el **apartado 10.1**, se ha decidido la pauta de una dosis para toda la población sana ente 6 y 59 meses de edad. Esta decisión está basada en el análisis de efectividad de la campaña 2022-23 en Andalucía comentado previamente. Con esta pauta se espera mejorar la aceptabilidad, el cumplimiento y la cobertura. Sólo en el caso de que presente patologías o situaciones de riesgo (recogidas en la **TABLA 2**), se recomienda una pauta de 2 dosis, separadas al menos por 4 semanas, si es la primera vez que se vacunan de gripe.

TABLA 6. Posología de la vacunación antigripal sistemática de 6 a 59 meses en Andalucía, campaña 2023-2024		
	SIN patologías o situaciones de riesgo	CON patologías o situaciones de riesgo (TABLA 2)
Nunca se ha puesto vacuna de gripe previamente	1 dosis	2 dosis*
Si se ha vacunado alguna vez de gripe previamente	1 dosis	1 dosis
*Separadas por al menos 4 semanas. Edad de autorización de las vacunas disponibles para población infantil: - Vaxigrip Tetra® : está autorizada a partir de 6 meses de edad. - Flucelvax Tetra® : está autorizada a partir de los 24 meses de edad.		

Las vacunas antigripales han demostrado ser muy seguras también en población infantil, como así lo demuestran numerosos estudios, incluido algunos realizados en España. El balance riesgo-beneficio es netamente favorable. El efecto adverso más frecuente, como ocurre con el resto de vacunas, es la reacción local, con enrojecimiento y dolor en la zona de la administración, que aparece entre el 5-20 % de casos. Estos efectos generalmente son leves y no requieren atención médica. La fiebre tras la vacunación en menores de 2 años se puede encontrar entre el 5,5% y el 14%, manejándose en casa con antitérmicos.

Se puede administrar a la vez que otras vacunas habituales de la infancia, como hexavalente, neumococo, meningococo B o ACWY, triple vírica y varicela.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	30/70
			

6. Composición recomendada para las vacunas de la campaña

6.1. Gripe

La composición recomendada por la OMS para la campaña 2023-2024 para el hemisferio norte para las **vacunas tetravalentes** (como las disponibles en Andalucía: Vaxigrip Tetra[®], Flucelvax Tetra[®] y Efluelda[®]) se muestra en la **TABLA 7**:

TABLA 7. Composición antigénica de las vacunas antigripales disponibles para su uso en el Servicio Sanitario Público de Andalucía para la campaña 2023-2024.		
	Vacunas tetravalentes de cultivo de huevo	Vacunas tetravalentes de cultivo celular
A, H1N1	A/Victoria/4897/2022	A/Wisconsin/67/2022
A, H3N2	A/Darwin/9/2021	A/Darwin/6/2021
B, linaje Victoria	B/Austria/1359417/2021	
B, linaje Yamagata	B/Phuket/3073/2013	

Para esta campaña 2023-2024, respecto a la anterior, se ha cambiado la cepa A H1N1 en ambas vacunas, y la H3N2 solo en las vacunas de huevo. Se mantienen las mismas cepas B tanto para el linaje Victoria como Yamagata.

6.2. COVID-19

En Europa, las variantes de Ómicron circulantes en la temporada 2022-23 (BA.1, BA.4 y BA.5) se han ido sustituyendo progresivamente fundamentalmente por la variante XBB.1.5, también perteneciente a Ómicron.

El 18 de mayo de 2023, la Organización Mundial de la Salud publicó una declaración sobre la composición de las vacunas frente a COVID-19. En ella recomienda la administración de vacunas monovalentes con variante ómicron XBB.1 y/u otras formulaciones que logren una respuesta inmune neutralizante frente a esta subvariante.

El 6 de junio de 2023, la Agencia Europea del Medicamento (EMA) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) publicaron una declaración conjunta sobre la actualización de la composición de las vacunas frente a COVID-19 para las nuevas variantes

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	31/70
			

del virus SARS-CoV-2. En ella recomiendan que las vacunas a administrar en la próxima temporada 2023-2024 sean monovalentes frente a la subvariante XBB de la cepa ómicron, preferiblemente XBB.1.5, que asegure protección frente a las cepas circulantes de SARS-CoV-2. Estas vacunas se podrán administrar independientemente del estado vacunal previo. El 30 de agosto la EMA recomendó la autorización de la vacuna Comirnaty adaptada frente a la variante XBB.1.5.

En abril de 2023, se autorizó en la Unión Europea la vacuna de proteínas recombinantes Bimervax® (Hipra), para su utilización como dosis de recuerdo en personas de 16 y más años que hubieran recibido previamente una vacuna de ARNm frente a COVID-19. Es una vacuna de proteína S de las variantes alfa y beta de SARS-CoV-2 con adyuvante SQBA5. Esta vacuna ha demostrado capacidad de neutralización frente a cepas SARS-CoV-2 beta, delta, ómicron BA.1 y XBB.1.5.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 32

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	32/70
			

7. Información técnica de las vacunas disponibles para la campaña

7.1. Vacunas antigripales

Las vacunas de gripe disponibles a través Sistema Sanitario Público Andaluz para la campaña 2023-2024 son todas tetravalentes, ya que incluyen las dos cepas A y las dos cepas B, es decir, las más completas en protección antigripal en la actualidad.


Se han adquirido 3 preparados: una tetravalente inactivada de alta carga antigénica de cultivo de huevo para las personas de 85 años o más, y para las personas mayores de 60 años que estén institucionalizadas en residencias de mayores; y dos tetravalentes inactivadas, una de cultivo de huevo (autorizada a partir de 6 meses de edad) y otra de cultivo celular (autorizada a partir de 2 años de edad), que se emplearán para el resto de indicaciones.

A continuación, se ofrece información ampliada, así como en la **TABLA 8** y en las fichas técnicas referenciadas:

- **VAXIGRIP TETRA® (Sanofi):**

- **COMPOSICIÓN:** vacuna antigripal tetravalente inactivada de virus fraccionados, procedente de cultivo de huevo (puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina). Está autorizada a partir de los 6 meses de edad, siendo la única vacuna disponible en Andalucía que puede emplearse entre los 6 y 23 meses de edad. Está indicada para su uso en embarazadas, ofreciendo protección pasiva del lactante desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad.
- **PRESENTACIÓN:** jeringa precargada con sistema Luer slip que contiene 0,5 ml de suspensión. Aguja dotada de mecanismo de bioseguridad en distinta caja a la de la vacuna. Después de agitarla cuidadosamente, la vacuna es un líquido ligeramente blanquecino y opalescente.
- **VÍA DE ADMINISTRACIÓN:** intramuscular. Si fuese necesario, se puede administrar por vía subcutánea.
- **EMPLEO DURANTE LA CAMPAÑA 2023-2024 EN ANDALUCÍA:**
 - Niños y niñas de 6 meses a 59 meses, es decir, hasta los 4 años y 11 meses.
 - Personas de 60 años o más.
 - Personas a partir de 6 meses de edad con patologías crónicas o situaciones de riesgo recogidas en la **TABLA 2**.
 - Embarazadas y puerperio.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 33

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	33/70
			

- **ENLACE A FICHA TECNICA:**

https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/81098/FT_81098.html.pdf

- **FLUCELVAX TETRA® (Seqirus):**


- **COMPOSICIÓN:** vacuna antigripal tetravalente inactivada de antígenos de superficie, preparada en cultivo celular. Está indicada a partir de los 2 años de edad (a partir de 24 meses). Se puede emplear en embarazadas.
- **PRESENTACIÓN:** jeringa precargada con 0,5 ml de suspensión. La vacuna presenta un líquido transparente e incoloro.
- **VÍA DE ADMINISTRACIÓN:** intramuscular. NO SE PUEDE ADMINISTRAR POR VÍA SUBCUTÁNEA.
- **EMPLEO DURANTE LA CAMPAÑA 2023-2024 EN ANDALUCÍA:**
 - Niños y niñas de 24 a 59 meses de edad.
 - Personas de 60 años o más.
 - Personas a partir de 2 años con patologías crónicas o situaciones de riesgo recogidas en la **TABLA 2**.
 - Embarazadas y puerperio.

- **ENLACE A FICHA TECNICA:**

https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/1181325001/FT_1181325001.pdf

- **EFLUELDA® (Sanofi):**

- **COMPOSICIÓN:** vacuna antigripal tetravalente inactivada, procedente de cultivo de huevo, de alta carga antigénica (tiene 4 veces la cantidad de antígeno que el resto de vacunas antigripales) con el fin de aumentar la respuesta inmunitaria. Puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina. Se puede usar en personas desde los 60 años de edad (inclusive).
- **PRESENTACIÓN:** jeringa precargada con sistema Luer lock, que contiene 0,7 ml de suspensión, suministrada con aguja dotada de mecanismo de bioseguridad en distinta caja a la de las vacunas. Se debe retirar el tapón de la jeringa, y después colocar la aguja para su administración. Esta vacuna, después de agitarla cuidadosamente, presenta un líquido opalescente e incoloro.
- **VÍA DE ADMINISTRACIÓN:** intramuscular. Si fuese necesario, se puede administrar por vía subcutánea

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	34/70
			

- **EMPLEO DURANTE LA CAMPAÑA 2023-2024 EN ANDALUCÍA:**
 - Personas de 85 años o más.
 - Personas de 60 años o más que estén institucionalizadas en residencias.
- **ENLACE A FICHA TECNICA:**
https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/85068/FT_85068.html.pdf

TABLA 8. Vacunas antigripales disponibles para la campaña 2023-2024 por el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) a emplear por grupos de edad y situación.

Presentación	Tipo	Población en la que se emplearán (edad aprobada en ficha técnica)	Observaciones
<p>VAXIGRIP TETRA®</p> 	Tetraivalente inactivada de virus fraccionados.	A partir de 6 meses con indicación de vacunación.	
<p>FLUCELVAX TETRA®</p> 	Tetraivalente inactivada de antígeno de superficie.	A partir de 24 meses con indicación de vacunación.	Será la vacuna preferente en personas de 2 años o más con antecedente de alergia grave al huevo.
<p>EFLUELDA®</p> 	Tetraivalente inactivada de alta carga antigénica.	Personas de 85 años o más. Personas de 60 años o más institucionalizadas en residencias de mayores.	

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>





FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	35/70



7.2. Vacunas COVID-19

Las vacunas de COVID-19 disponibles en Andalucía para la campaña 2023-24 son Comirnaty® (Pfizer), con tres presentaciones (30, 10 y 3 microgramos), y Bimervax® (Hipra). Sus características principales se exponen en la **TABLA 9**.

Por el momento, para la campaña 2023-24, no estarán disponibles en Andalucía las siguientes vacunas de COVID-19: Spikevax® (Moderna), Vidprevryn® (Sanofi), Nuvaxovid® (Novavax).

TABLA 9. Diferencias principales entre las presentaciones de las vacunas disponibles frente a COVID-19 para la campaña 2023-24 en Andalucía.				
	COMIRNATY OMICRON XBB.1.5® 30 microgramos (Pfizer)	COMIRNATY ÓMICRON XBB.1.5® 10 microgramos (Pfizer)	COMIRNATY ÓMICRON XBB.1.5® 3 microgramos (Pfizer)	BIMERVAX® (Hipra)
	GRIS	AZUL	GRANATE	CELESTE
COLOR DEL TAPON				
VOLUMEN DEL VIAL	2,25 ml	2,25 ml	0,4 ml	5 ml
DILUCION	NO DILUIR	NO DILUIR	Requiere dilución *	NO DILUIR
DOSIS POR VIAL**	6 DOSIS	6 DOSIS	10 DOSIS tras dilución	10 DOSIS
VOLUMEN DE CADA DOSIS	0,3 ml	0,3 ml	0,2 ml	0,5 ml
EDAD DE AUTORIZACION	12 años o más	5 a 11 años (ambos inclusive)	6 a 59 meses (ambos inclusive)	16 años o más
* La vacuna descongelada se debe diluir en su vial original con 2,2 ml de una solución inyectable de cloruro sódico a 9 mg/ml (0,9%), utilizando una aguja del calibre 21 o más fina y técnicas asépticas.				
** Si es posible extraer alguna dosis adicional con el volumen correcto, se puede emplear.				

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	36/70
			

- **COMIRNATY OMICRON XBB.1.5 de 30 microgramos® (Pfizer/BioNTech):**

- **COMPOSICIÓN:**

Es una vacuna de ARNm frente a COVID-19 (con nucleósidos modificados), encapsulado en nanopartículas lipídicas. Cada dosis de 0,3 ml contiene 30 microgramos de la variante Ómicron XBB.1.5 (raxtozinamerán).

El raxtozinamerán es un ARN mensajero (ARNm) monocatenario con caperuza en el extremo 5' producido mediante transcripción in vitro acelular a partir de los moldes de ADN correspondientes, que codifica la proteína de la espícula (S) viral del SARS-CoV-2 (Ómicron XBB.1.5).

- **PRESENTACIÓN:**

- Vial multidosis de vidrio transparente
- Tapa de plástico de color **GRIS** sellada con aluminio.
- Dispersión inyectable. La vacuna es una dispersión congelada de color entre blanco y blanquecino (pH: 6,9-7,9).
- Vial multidosis de 2,25 ml, para la extracción de **6 jeringas de 0,3 ml**.
- **No precisa dilución antes de su uso.** Es un vial listo para usar.

- **EXCIPIENTES:**

- ((4-hidroxibutil)azanodiil)bis(hexano-6,1-diil)bis(2-hexildecanoato) (ALC-0315), 2-[(polietilenglicol)-2000]-N,N-ditetradecilacetamida (ALC-0159), 1,2-diestearoil-sn-glicero-3-fosfolina (DSPC), colesterol, trometamol, hidrocloreto de trometamol, sacarosa, agua para preparaciones inyectables

- **VÍA DE ADMINISTRACIÓN:** intramuscular.


- **DISPONIBILIDAD:** desde el principio de la campaña.

- **EMPLEO DURANTE LA CAMPAÑA 2023-24:**

- Personas de grupos diana con 12 años o más.
- En atención primaria y hospitales del SSPA.

- **ENLACE A FICHA TECNICA:**

<https://labeling.pfizer.com/ShowLabeling.aspx?id=19861>

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	37/70
			

- COMIRNATY OMICRON XBB.1.5 de 10 microgramos® (Pfizer/BioNTech):

- COMPOSICIÓN:

Es una vacuna de ARNm frente a COVID-19 (con nucleósidos modificados), encapsulado en nanopartículas lipídicas. Cada dosis de 0,2 ml contiene 10 microgramos de la variante Ómicron XBB.1.5 (raxtozinamerán).

El raxtozinamerán es un ARN mensajero (ARNm) monocatenario con caperuza en el extremo 5' producido mediante transcripción in vitro acelular a partir de los moldes de ADN correspondientes, que codifica la proteína de la espícula (S) viral del SARS-CoV-2 (Ómicron XBB.1.5).

- PRESENTACIÓN:

- Vial multidosis de vidrio transparente
- Tapa de plástico de color **AZUL** sellada con aluminio.
- Dispersión inyectable. La vacuna es una dispersión congelada de color entre blanco y blanquecino (pH: 6,9-7,9).
- Vial multidosis de 2,25 ml, para la extracción de **6 jeringas de 0,3 ml**.
- **No precisa dilución antes de su uso.** Es un vial listo para usar.

- EXCIPIENTES:

- ((4-hidroxitil)azanodiil)bis(hexano-6,1-diil)bis(2-hexildecanoato) (ALC-0315), 2-[(polietilenglicol)-2000]-N,N-ditetradecilacetamida (ALC-0159), 1,2-diestearoil-sn-glicero-3-fosfolina (DSPC), colesterol, trometamol, hidrocloreuro de trometamol, sacarosa, agua para preparaciones inyectables


- VÍA DE ADMINISTRACIÓN: intramuscular.

- DISPONIBILIDAD: se espera que a partir del 25 de octubre.

- EMPLEO DURANTE LA CAMPAÑA 2023-24:

- Personas de 5 a 11 años (ambos inclusive) con patologías o situaciones de riesgo (**TABLA 2A**).
- Por motivos logísticos y de disponibilidad limitada de dosis de este preparado para esta campaña, se recomienda que esta vacunación se realice en el ámbito hospitalario, comenzando con los de muy alto riesgo (**TABLA 3**).

- ENLACE A FICHA TÉCNICA: <https://labeling.pfizer.com/ShowLabeling.aspx?id=19860>

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	38/70
			

- COMIRNATY OMICRON XBB.1.5 de 3 microgramos® (Pfizer/BioNTech):

- COMPOSICIÓN:

Es una vacuna de ARNm frente a COVID-19 (con nucleósidos modificados), encapsulado en nanopartículas lipídicas. Tras dilución, cada dosis de 0,2 ml contiene 3 microgramos de la variante Ómicron XBB.1.5 (raxtozinamerán).

El raxtozinamerán es un ARN mensajero (ARNm) monocatenario con caperuza en el extremo 5' producido mediante transcripción in vitro acelular a partir de los moldes de ADN correspondientes, que codifica la proteína de la espícula (S) viral del SARS-CoV-2 (Ómicron XBB.1.5).

- PRESENTACIÓN:

- Vial multidosis de vidrio transparente.
- Tapa de plástico de color **GRANATE** sellada con aluminio.
- Dispersión inyectable. La vacuna es una dispersión congelada de color entre blanco y blanquecino (pH: 6,9-7,9).
- Vial multidosis de 0,4 ml. Tras la dilución, se pueden extraer **10 jeringas de 0,2 ml**.
- **Precisa dilución antes de su uso.** La vacuna descongelada se debe diluir en su vial original con 2,2 ml de una solución inyectable de cloruro sódico a 9 mg/ml (0,9%), utilizando una aguja del calibre 21 o más fina y técnicas asépticas.

- EXCIPIENTES:

- ((4-hidroxibutil)azanodiiil)bis(hexano-6,1-diiil)bis(2-hexildecanoato) (ALC-0315), 2-[(polietilenglicol)-2000]-N,N-ditetradecilacetamida (ALC-0159), 1,2-diestearoil-sn-glicero-3-fosfocolina (DSPC), colesterol, trometamol, hidrocloreuro de trometamol, sacarosa, agua para preparaciones inyectables

- VÍA DE ADMINISTRACIÓN: intramuscular.

- DISPONIBILIDAD: se espera que a partir del 25 de octubre.

- EMPLEO DURANTE LA CAMPAÑA 2023-24:

- Personas de 6 a 59 meses (ambos inclusive) con patologías o situaciones de riesgo (**TABLA 2A**).
- Por motivos logísticos y de disponibilidad limitada de dosis de este preparado para esta campaña, se recomienda que esta vacunación se realice en el ámbito hospitalario, comenzando con los de muy alto riesgo (**TABLA 3**).

- ENLACE A FICHA TECNICA: <https://labeling.pfizer.com/ShowLabeling.aspx?id=19862>

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	39/70
			

- **BIMERVAX® (HIPRA):**

- **COMPOSICIÓN:**

Es una vacuna de basada en proteínas recombinantes. Cada dosis de 0,5 ml contiene 40 microgramos del heterodímero de fusión con dominio de unión al receptor (RBD) de proteína de la espícula (S) recombinante del virus SARS-CoV-2 (cepas B.1.351 y B.1.1.7) con SQBA como adyuvante. Está producida por tecnología de ADN recombinante utilizando un vector de expresión de plásmidos en una línea celular CHO.

El adyuvante SQBA que contiene por dosis de 0,5 ml: escualeno (9,75 mg), polisorbato 80 (1,18 mg), trioleato de sorbitán (1,18 mg), citrato de sodio (0,66 mg), ácido cítrico (0,04 mg) y agua para preparaciones inyectables.

- **PRESENTACIÓN:**

- Vial multidosis de vidrio transparente.
- Tapa de plástico de color **CELESTE** sellada con aluminio.
- Dispersión inyectable.
- Vial multidosis de 5 ml. Se pueden extraer **10 jeringas de 0,5 ml**.
- **No precisa dilución antes de su uso.** Es un vial listo para usar.

- **EXCIPIENTES:**

- Fosfato disódico dodecahidratado, fosfato dihidrógeno potásico, cloruro de sodio, cloruro de potasio, agua para preparaciones inyectables.

- **VÍA DE ADMINISTRACIÓN:** intramuscular.

- **DISPONIBILIDAD:** desde el principio de la campaña.

- **EMPLEO DURANTE LA CAMPAÑA 2023-24:**

- Personas de 16 años o más con indicación de vacunación COVID-19 pero que presentan contraindicación para recibir vacunas de ARN mensajero.
- Por motivos logísticos y de disponibilidad limitada de dosis de este preparado para esta campaña, se recomienda que esta vacunación se realice en el ámbito hospitalario.

- **ENLACE A FICHA TECNICA:**

https://cima.aemps.es/cima/pdfs/ft/1221709001/FT_1221709001.pdf

En el caso de que se incorporaran nuevas vacunas durante la campaña, se actualizará la presente instrucción, detallando los usos y recomendaciones.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	40/70
			

8. Conservación

8.1. Vacunas antigripales

Las tres vacunas disponibles para esta campaña deben conservarse entre +2 °C y +8 °C y aplicarse preferiblemente a temperatura ambiente.

8.2. Vacunas de COVID-19

Las vacunas COVID-19 disponibles en Andalucía para esta campaña tendrán las características de conservación expuestas en las **TABLAS 10, 11, 12 y 13**.

Las características y tiempos máximos de conservación de los viales de la vacuna Comirnaty Ómicron XBB.1.5[®] de 30 microgramos (Pfizer) para personas de 12 años o más, se expone en la **TABLA 10**.

TABLA 10. Cadena de frío de la vacuna Comirnaty Ómicron XBB.1.5[®] de 30 microgramos (Pfizer-BioNTech). Tapón gris.			
	Congelación -80 °C (rango: -60 a -90 °C)	Refrigeración (2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (8 a 30 °C)
Vial multidosis	24 meses	10 semanas	12 horas
Jeringa cargada	No se debe congelar una vez extraída	12 horas*	12 horas*
* Permite transporte de hasta 6 horas, evitando sacudidas y vibraciones. Idealmente, se deben usar en el sitio donde se preparen.			

Las características y tiempos máximos de conservación de los viales de la vacuna Comirnaty Ómicron XBB.1.5[®] de 10 microgramos (Pfizer) para personas de 5 a 11 años (ambos inclusive), se expone en la **TABLA 11**.

TABLA 11. Cadena de frío de la vacuna Comirnaty Ómicron XBB.1.5[®] de 10 microgramos (Pfizer-BioNTech).			
	Congelación -80 °C (rango: -60 a -90 °C)	Refrigeración (2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (8 a 30 °C)
Vial multidosis	12 meses	10 semanas	12 horas
Jeringa cargada	No se debe congelar una vez extraída	12 horas*	12 horas*
* Permite transporte de hasta 6 horas, evitando sacudidas y vibraciones. Idealmente, se deben usar en el sitio donde se preparen.			


Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	41/70
			

Las características y tiempos máximos de conservación de los viales de la vacuna Comirnaty Ómicron XBB.1.5[®] de 3 microgramos (Pfizer) para personas de 6 meses a 4 años (ambos inclusive), se expone en la **TABLA 12**.

TABLA 12. Cadena de frío de la vacuna Comirnaty Ómicron XBB.1.5[®] de 3 microgramos (Pfizer-BioNTech).			
	Congelación -80 °C (rango: -60 a -90 °C)	Refrigeración (2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (8 a 30 °C)
Vial sin diluir	18 meses	10 semanas	12 horas
Vial diluido con suero fisiológico	No se debe congelar una vez diluido	12 horas*	12 horas*
Jeringa cargada	No se debe congelar una vez diluido	12 horas*	12 horas*
* Permite transporte de hasta 6 horas, evitando sacudidas y vibraciones. Idealmente, se deben usar en el sitio donde se preparen.			

Las características y tiempos máximos de conservación de la vacuna Bimervax[®] (Hipra), autorizada para personas de 16 años o más, se expone en la **TABLA 13**.

TABLA 13. Cadena de frío de la vacuna Bimervax[®] (Hipra).		
	Refrigeración (2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (8 a 30 °C)
Vial multidosis	12 meses	Información no disponible en FT
Jeringa cargada	6 horas	6 horas

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	42/70
			

9. Preparación y administración

9.1. Preparación

- **VACUNAS DE GRIPE (TABLA 8):** Las vacunas de gripe disponibles se presentan en jeringas monodosis, que no necesitan preparación especial.
- **VACUNAS DE COVID-19 (TABLA 9):**
 - Todas las nuevas vacunas adaptadas de COVID-19 Comirnaty® (Pfizer) disponibles para esta campaña y la vacuna Bimervax® (Hipra) se presentan en viales multidosis.
 - Los viales de Comirnaty® (Pfizer) de 30 y 10 microgramos, así como el de Bimervax® (Hipra), **no** precisan dilución.
 - El vial de Comirnaty® (Pfizer) de 3 microgramos **si** precisa dilución antes de **su uso**.

9.2. Vía de administración

Todas las vacunas de gripe y de COVID-19 disponibles para esta campaña se recomienda su administración por **vía intramuscular**.

En **pacientes con alteraciones de la coagulación o que reciben terapia anticoagulante** existen dos opciones:

- Emplear la vía intramuscular, con la vacuna que tenga indicada. En estos casos, la inyección debe ser profunda, con una aguja de calibre máximo 23 G. Esta opción es actualmente la más recomendada.
- Emplear la vía subcutánea en caso de Vaxigrip Tetra® o Efluelda®. La vacuna Flucelvax Tetra® y las vacunas de COVID-19 no pueden emplearse por vía subcutánea.

9.3. Sitio anatómico para la administración

En cuanto al lugar más apropiado para la inyección, se recomienda:

- Niños pequeños que no han comenzado la deambulación o tienen escasa masa muscular en deltoides: el sitio preferido para la administración de la vacuna es la zona anterolateral externa del muslo, en su tercio medio.
- Resto de niños, adolescentes y adultos: región deltoidea.

En el caso de administrar dos vacunas el mismo día, se administrará una en cada extremidad (brazos en caso de adultos), y en el caso de administrar 3 o 4 vacunas, dos de ellas se administrarán en la misma extremidad con al menos 2,5 cm de distancia.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	43/70
			

10. Pautas de vacunación

10.1. Gripe

En cuanto a vacunación antigripal, se seguirán las siguientes pautas en la población diana incluida en la campaña 2023-2024 en Andalucía (ver **TABLA 14**):

- **De 6 a 59 meses:**
 - **Sin patologías o situaciones de riesgo:** 1 dosis de 0,5 ml.
 - **Con patologías o situaciones de riesgo (TABLA 2):**
 - Si han recibido alguna dosis de vacuna de gripe en campañas previas: se administrará solo una dosis de 0,5 ml.
 - Si NO han recibido dosis previas de vacuna de gripe: se administrarán dos dosis de 0,5 ml separadas por al menos 4 semanas.
- >En cuanto a las vacunas a emplear en esta edad, es importante saber que:
 - **Vaxigrip Tetra®:** se puede emplear desde los 6 meses de edad.
 - **Flucelvax Tetra®:** se puede emplear desde los 2 años de edad.
- **De 5 a 8 años (ambos inclusive) con patologías o situaciones de riesgo (TABLA 2):** dos dosis de 0,5 ml (Vaxigrip Tetra® o Flucelvax Tetra®), separadas por al menos 4 semanas. Si han recibido alguna vacuna de gripe en campañas previas, se administrará solo una dosis.
- **A partir de 9 años, adolescentes y adultos de población diana:**
 - En el caso de Vaxigrip Tetra® o Flucelvax Tetra®: 1 dosis de 0,5 ml.
 - En el caso de Efluelda® (solo indicada en personas de 85 años o más, y en personas de 60 años o más internadas en residencias de mayores), la dosis es de 0,7 ml.

En pacientes con antecedente de trasplante de progenitores hematopoyéticos, en caso de administrar una dosis de vacuna antigripal antes del sexto mes postrasplante, se recomienda administrar una segunda dosis a las 4 semanas. En pacientes con antecedente de trasplante de órgano sólido, se recomienda solo una dosis anualmente.


Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	44/70
			

TABLA 14. Posología de las vacunas antigripales para las indicaciones aprobadas para los grupos diana en Andalucía, campaña 2023-2024.

	6 a 23 meses		24 a 59 meses		5 a 8 años	≥9 años
	Sin patologías	Con patologías (TABLA 2)	Sin patologías	Con patologías (TABLA 2)		
Indicación	TODOS				Grupos de riesgo (TABLAS 1 y 2)	Grupos de riesgo (TABLAS 1 y 2)
Pauta	1 dosis	2 dosis*	1 dosis	2 dosis*	2 dosis*	1 dosis
Vacuna a emplear	Vaxigrip Tetra		Vaxigrip Tetra	Vaxigrip Tetra	Vaxigrip Tetra	Vaxigrip Tetra
			Flucelvax Tetra	Flucelvax Tetra	Flucelvax Tetra	Flucelvax Tetra
					Efluelda**	

*Separadas por al menos 4 semanas. Solo una dosis si vacunación antigripal previa.
Edad mínima para el empleo de las vacunas disponibles:
- **Vaxigrip Tetra®**: está autorizada a partir de 6 meses de edad.
- **Flucelvax Tetra®**: está autorizada a partir de los 24 meses de edad.
- ****Efluelda®**: está autorizada a partir de los 60 años de edad. En Andalucía, para la campaña 2023-24, se empleará de forma sistemática en personas de 85 años o más, y en personas de 60 años o más internas en residencias de mayores.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	45/70
			

10.2. COVID-19

En la población diana de la campaña 2023-2024 (**TABLA 2A**) se administrará **una dosis** independientemente del número de infecciones previas y del número de dosis recibidas en campañas anteriores, respetando un intervalo de al menos **3 meses** desde la última dosis administrada o desde la última infección por COVID-19.

En la **población entre 6 y 59 meses con indicación de vacunación COVID-19 (TABLA 2A)** sin antecedente de vacunación o infección previa se administrará la vacuna Comirnaty® (Pfizer) de 3 microgramos con una pauta de 3 dosis, a las 0, 3 y 8 semanas. Si un niño/niña cumple 5 años entre sus dosis de esta pauta de vacunación, se completará la pauta con el preparado vacunal recomendado en población de 5 a 11 años (10 microgramos).

En **personas de 6 o más meses de edad con inmunodepresión grave** se puede requerir la administración de una dosis más de vacuna frente a COVID-19, independientemente de las dosis recibidas en campañas previas. Personas con alto grado de inmunodepresión: en general se refiere a trasplantados de progenitores hematopoyéticos, trasplantados de órgano sólido, fallo renal crónico, pacientes oncohematológicos, personas con infección por VIH con bajo recuento de CD4 (<200 cel/ml), inmunodeficiencias primarias graves y aquellas sometidos a ciertas terapias inmunosupresoras (ver **TABLA 3**). Esta dosis se administrará al menos 3 meses después, excepto en casos que estén a punto de recibir o aumentar la intensidad de un tratamiento inmunosupresor y, por lo tanto, se obtendría una mejor respuesta si se vacunaran antes de que comenzara el tratamiento. En estos casos inusuales se podría reducir el intervalo a 3 semanas.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 46

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	46/70
			


11. Administración simultánea de vacunas

Se recomienda de manera universal la administración de ambas vacunas, contra la gripe y COVID-19, durante la misma visita (o acto vacunal) en extremidades diferentes. La administración durante la misma visita podría tener varios beneficios: por un lado, reduciendo el número de visitas médicas; y por otro, disminuyendo la carga global para los servicios sanitarios. Además, la evidencia disponible muestra que la administración de las vacunas frente a la COVID-19 con las vacunas antigripales son aceptables en términos de inmunogenicidad y reactogenicidad; y la aceptación poblacional de su coadministración en campañas previas ha sido favorable.

Si existe indicación de otra vacuna (por ejemplo, neumococo, Td, Tdpa, herpes zóster u otra vacuna de calendario sistemático o de grupos de riesgo), pueden coadministrarse las tres vacunas durante la misma visita o acto vacunal. Se recomienda la administración de dos vacunas (cualesquiera) en una extremidad con al menos 2,5 cm de distancia, y la tercera vacuna en la otra extremidad.

Si existe indicación de nirsevimab, puede coadministrarse también con ambas vacunas, contra la gripe y COVID-19.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 47

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	47/70
			

12. Contraindicaciones generales

12.1. Gripe

La vacunación antigripal está contraindicada en personas con alguna de estas situaciones:

- Antecedente de reacción anafiláctica o alérgica grave a una dosis anterior de vacuna antigripal o a alguno de los componentes de la vacuna (excepto el huevo; en caso de alergia grave al huevo, se podrá emplear preferentemente la vacuna Flucelvax Tetra®).
- Menores de 6 meses de edad.

12.1. COVID-19

Las vacunas Comirnaty® (Pfizer) y Bimervax® (Hipra) no deben emplearse en aquellas personas que hayan tenido una reacción alérgica de hipersensibilidad grave (de tipo anafiláctico) o cualquier reacción alérgica inmediata a:

- Una dosis previa de estas vacunas.
- Alguno de los componentes de estas vacunas, como, por ejemplo, el polietilenglicol (PEG) o el polisorbato 80.

Si una persona ha presentado una reacción de hipersensibilidad (de tipo anafiláctico) o cualquier reacción alérgica inmediata (primeros 30 minutos) a una vacuna de COVID-19, debe ser derivado a una Unidad de Alergología para estudio.

La vacuna Comirnaty® (Pfizer-BioNTech) contienen polietilenglicol (PEG), un componente que se encuentra comúnmente en medicamentos y otros productos habituales, como los cosméticos. El diagnóstico confirmado de alergia a polietilenglicol o a polisorbato 80 es extremadamente raro. En ocasiones, las personas con alergia a polietilenglicol no diagnosticada presentan antecedentes de reacciones anafilácticas inexplicadas o secundaria a múltiples tipos de medicamentos. La vacuna Bimervax® (Hipra) contiene polisorbato 80. Se ha descrito algún caso de reactividad cruzada con el polisorbato 80.

También se han observado casos muy raros de miocarditis y pericarditis tras la administración de vacunas de ARN mensajero, fundamentalmente en personas jóvenes tras la segunda dosis. En personas que hayan presentado **eventos de pericarditis/miocarditis** tras la administración de una dosis de vacuna de Comirnaty® o Spikevax®, en general, no se recomienda administrar dosis posteriores.

Actualmente no hay vacunas COVID-19 autorizadas en menores de 6 meses de edad.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	48/70
			

13. Precauciones

Se recomienda seguir las siguientes precauciones:

- **Enfermedad febril o cualquier proceso agudo moderado o grave:** se recomienda posponer la vacunación. No es necesario retrasarla ante procesos leves.
- **Alergia al huevo:** dos de las vacunas de gripe que se administrarán esta temporada son inactivadas y están cultivadas en huevos embrionados de pollo (Vaxigrip Tetra® y Efluelda®), por lo que pueden contener pequeñas cantidades de proteínas de huevo. El riesgo de desarrollar una reacción en personas alérgicas al huevo es muy bajo. A pesar de que las fichas técnicas incluyen la contraindicación de uso de las vacunas antigripales en estos pacientes, se considera que los pacientes con alergia grave al huevo pueden ser vacunados en centros sanitarios con experiencia en el reconocimiento y tratamiento de reacciones alérgicas graves. Actualmente, se recomienda actuar según la historia previa de alergia al huevo:
 - Los sujetos con reacciones leves al huevo, como urticaria, pueden ser vacunados de la gripe. Pueden recibir cualquiera de las vacunas disponibles.
 - Personas con reacciones graves tras la toma de huevo como angioedema, dificultad respiratoria o que hayan precisado la administración de adrenalina, recibirán la vacuna Flucelvax Tetra® en cualquier centro de vacunación.
- **Personas con trastornos de la coagulación y en tratamiento con anticoagulantes:** tienen mayor riesgo de sangrado tras una inyección intramuscular. Para favorecer la hemostasia se debe hacer presión sobre la zona de punción, sin frotar, durante al menos 2 minutos. Se debe informar a estas personas sobre la posible aparición de hematomas y de la idoneidad de la inmovilización y la aplicación de frío. En caso de hemofilia, la vacunación se administrará lo más precozmente posible tras recibir la terapia sustitutiva con factores de la coagulación.
- **Desarrollo de una púrpura trombocitopénica inmune en los 7 días siguientes a haber recibido la vacuna antigripal inactivada:** podría considerarse una precaución para la administración de futuras dosis, por el riesgo de recurrencia.
- **Personas que desarrollaron un síndrome de Guillain-Barré dentro de las 6 semanas posteriores a la vacunación antigripal.** En personas sanas se recomienda no vacunar, pero se debe valorar en aquellos con enfermedades de base, ya que en estos los beneficios superan al riesgo.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	49/70
			

14. Objetivos para la campaña

El objetivo de los programas de vacunación frente a la gripe y COVID-19 es disminuir la morbilidad causada por estos virus y reducir el impacto de la enfermedad en la comunidad.

Por ello, las recomendaciones deberán ir dirigidas fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe o COVID-19, a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones, y a aquellas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.

Para la campaña 2023-2024, de acuerdo con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se proponen los siguientes **objetivos de vacunación frente a gripe y COVID-19**:

- **En personas mayores y en personal sanitario y sociosanitario:** alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 75 %.
- **En embarazadas y personas con patologías de riesgo:** alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 60 %.

Estos objetivos están en consonancia con los establecidos por la Organización Mundial de la Salud y por la Comisión Europea de lograr coberturas de, al menos, el 75% en mayores y aumentar las coberturas de vacunación en profesionales sanitarios y grupos de riesgo.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 50

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	50/70
			

15. Estrategias dirigidas a incrementar las coberturas

En la temporada anterior 2022-2023, se alcanzaron las siguientes coberturas de vacunación antigripal:

- **Personas de edad mayor o igual a 65 años:** 70,6%, cifra similar a las dos temporadas previas.
- **Personal sanitario:** 50,6%.
- **Embarazadas:** 81,3%.

Ver gráficas comparativas con campañas previas a continuación (disponibles en: <https://www.andavac.es/coberturas-vacunales/>).

COBERTURA VACUNAL GRIPE EN GRUPOS DE RIESGO 2022-2023 en Andalucía



Fuente: Consejería de Salud y Consumo de Andalucía.
Fecha: 13/03/2023

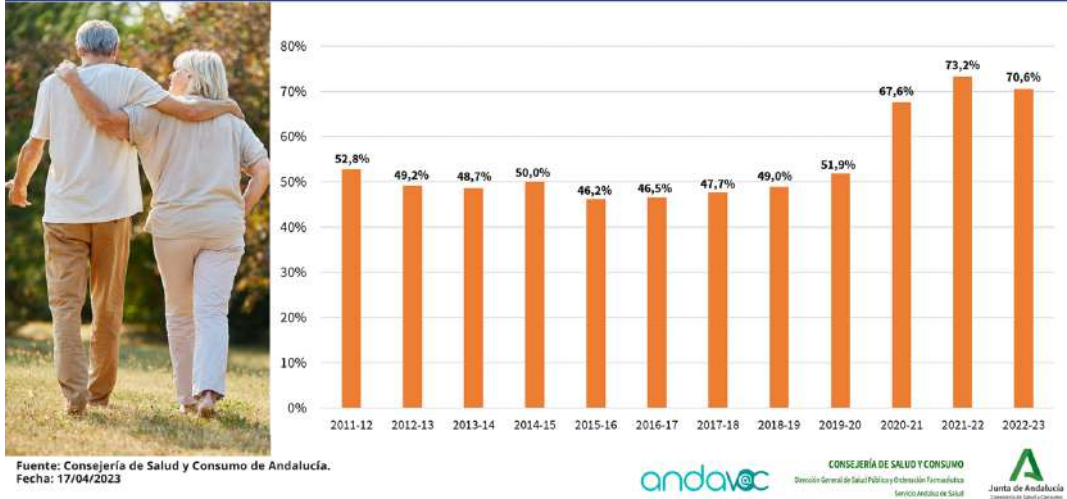


CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
Servicio Andaluz de Salud

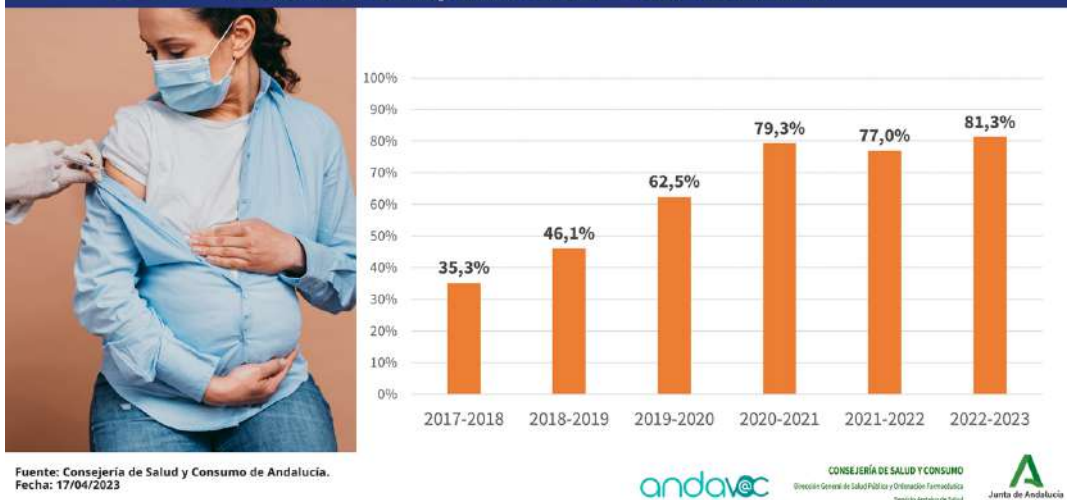


Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	51/70

COBERTURA VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE EN MAYORES DE 65 AÑOS
Evolución campañas 2011-12 a 2022-23



COBERTURA VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE EN EMBARAZADAS
Evolución campañas 2017-18 a 2022-23



También se está monitorizando desde hace dos campañas la vacunación en pacientes con patologías crónicas, para lo que se ha seleccionado por indicación del Ministerio las personas con infección VIH y aquellas con diabetes.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 52

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	52/70

Para esta campaña 2023-2024, donde los objetivos siguen siendo los mismos que la campaña anterior, es decir, muy elevados, se han establecido una serie de consignas generales, como actividades de vacunación en puntos externos a los centros de salud que ayuden a evitar aglomeraciones y asumir el volumen necesario de personas en riesgo lo antes posible, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos.

Con el objetivo general de alcanzar las coberturas establecidas se emplearán las siguientes estrategias:

- **Vacunación oportunista en cualquier contacto con los servicios sanitarios.** Por parte de los centros de atención primaria se favorecerá, siempre que sea posible y siguiendo el cronograma establecido (ver **TABLA 4 y ANEXO 1**), la vacunación a las personas incluidas en la población diana cuando acudan al centro por cualquier otro motivo, seguimiento de anticoagulación oral, programa de crónicos, embarazo, etc. El objetivo es optimizar la visita del usuario al centro para evitar desplazamientos, favoreciendo el acto único.
- **Captación activa** de las personas en riesgo que no hayan solicitado cita para vacunación y de la población vulnerable no vacunada. Esta acción se realizará una vez avanzada la campaña.
- **Vacunación domiciliaria:** se procederá a vacunar en el domicilio a las personas inmovilizadas, convalecientes y/o altas hospitalaria, que tengan dificultad de acceso al centro sanitario por su estado de salud o situación de deterioro funcional o cognitivo. Se podrá vacunar en estos casos también al cuidador principal en la misma visita si se encuentran en el domicilio en el momento de dicha visita.
- **Vacunación en residencias:** la vacunación incluye a todas las personas institucionalizadas en centros sociosanitarios y residencias de personas mayores o de discapacidad de Andalucía, e independientemente de su edad y patologías de base, así como a los trabajadores de estos centros. La vacunación en estas personas se iniciará el día 9 de octubre. La administración de las vacunas la realizará el personal sanitario propio de estos centros residenciales, salvo que carezcan de éstos, en cuyo caso la administrarán los profesionales sanitarios del Centro de Salud del que dependa la residencia.
- **Vacunación infantil (6-59 meses):** se deben aportar las medidas necesarias para la implantación favorable de esta medida estratégica, con creación de agenda específica para ello, y aprovechar la captación oportunista en la consulta general de vacunación infantil, administrando la vacuna de la gripe como el resto de vacunas de calendario.
- **Vacunación simultánea neumococo:** se aprovechará la campaña de vacunación antigripal y COVID-19 para revisar el estado de vacunación frente a neumococo, por si fuera necesario actualizar dicha vacunación (apartado 4). Actualmente, está autorizada la administración de todas estas vacunas en el mismo acto vacunal, el mismo día.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 53

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	53/70
			

En los centros se prestará especial atención a la monitorización de existencias y movimientos de dosis entre los diferentes puntos de vacunación, de modo que quede documentada cualquier entrada o salida de vacunas.


Se hace de nuevo especial hincapié en el registro de forma correcta de todas las dosis administradas, ya que también es un requerimiento crucial para la optimización de las coberturas.

Se solicita el compromiso de las organizaciones de personal sanitario, sindicatos, colegios profesionales y sociedades científicas con la vacunación anual frente a la gripe, instándoles a que trasladen a sus integrantes la recomendación de vacunación por protección personal, de sus convivientes y de las personas a las que prestan atención sanitaria.

Se recomienda la realización de actividades de información y formación dirigidas a los ciudadanos y a los profesionales sanitarios sobre la campaña de vacunación frente a la gripe, en el 100 % de los distritos y áreas. El contenido de estas actividades para la población incluirá datos sobre la carga de enfermedad de gripe y la efectividad de la vacuna para evitar complicaciones, ingresos y muerte. El contenido destinado a profesionales, además de lo anterior incluirá información sobre las presentes instrucciones y hará énfasis en la prescripción mediante el módulo de vacunaciones para pacientes de riesgo, mediante el correcto registro del mismo. También se presentarán datos esenciales de la campaña anterior, así como información sobre las características técnicas de las vacunas que se van a administrar.

En la web de Andavac (<https://www.andavac.es/>) habrá disponible información y material formativo al respecto.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 54

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	54/70
			

16. Prescripción y sistema de registro. Notificación de reacciones adversas

Prescripción

La vacunación frente a gripe y COVID-19 durante la campaña 2023-2024 se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por el riesgo epidemiológico y para preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere prescripción facultativa previa. Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

Sistema de registro

El **registro de la actividad vacunal** es una **obligación profesional y deontológica** que respalda al profesional sanitario, posibilita el seguimiento de los usuarios vacunados, incluida la identificación de algún lote como posible causa de fallo vacunal, y permite a su vez el control, estimación y provisión de vacunas en stock. **Debe de ser previo** al propio acto de administración de la vacuna, lo que permite comprobar si existe alguna alerta o comentario relativo a esa vacuna.

El registro del acto vacunal se realizará en el módulo Vacunas de Diraya. Dicho módulo propone de forma automática la inclusión de las personas que pertenecen a los grupos diana por criterio edad, esto es, de 60 años o más, o entre 6 y 59 meses (ambos inclusive); mientras que para el registro de las personas menores de 60 años con alguna condición de riesgo, es necesario enlazar en el módulo dicha condición. A tal fin, el módulo incluye un listado de grupos de riesgos en el apartado “configuración ficha vacunación” bajo el epígrafe “Seleccione si el usuario cumple alguna de las siguientes condiciones:”. Si la condición seleccionada es criterio de vacunación antigripal o frente a COVID-19, el módulo propone a esa persona la vacunación antigripal o frente a COVID-19, lo que facilitará la prescripción y posterior registro del acto vacunal.

Se recuerda que el módulo Vacunas de Diraya propone una pauta vacunal, si bien, la toma de decisión de aceptar o modificar dicha pauta, en función de la instrucción vigente, es en última instancia del profesional sanitario.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 55

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>


FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	55/70



Paso a paso:

- Entrar en el módulo Vacunas de Diraya y seleccionar el usuario a vacunar o bien acceder desde la historia única de salud de usuario a través del icono que enlaza con el módulo de Vacunas.



- Entrar en “configuración ficha de vacunación”. ()



- Seleccionar entre “las condiciones”, aquella o aquellas que presente el usuario y que justificarían la vacunación antigripal, frente a COVID-19 u otras vacunas (por ejemplo, frente a neumococo) y pulse aceptar.

Seleccione si el usuario cumple alguna de las siguientes condiciones:

Disponibles	Seleccionados
I.3 Personas de edad mayor o igual a 70 años	K.1 Profesional sanitario
I.6 Personas de edad comprendida entre 6 y 59 meses	I.7 Hombre
I.8 Personas menores de 6 meses de edad	I.4 Edad entre 12 y 66 (no incluido) años
J.1 Personas que conviven en instituciones cerradas	
J.2 Convivientes y Cuidadores de personas de alto riesgo	
K.2 Otros profesionales de riesgo (policía, bomberos, farmacia,...)	
K.3 Otro grupo de riesgo no especificado	
K.4 Tabaquismo	

- Si está recomendada la vacunación, aparecerá un mensaje recomendando asociar el calendario antigripal, frente a COVID-19 u otra vacuna (por ejemplo, neumococo).
- Una vez asociado el calendario, realizar la vacunación como cualquier otra vacuna de calendario, eligiendo la vacuna disponible de los lotes previamente cargados.

Se recomienda el registro vacunal en el módulo empleando la configuración del calendario en lugar de la vacunación aislada o externa con el fin de categorizar la indicación de vacunación y monitorizar la cobertura vacunal por grupo diana. En este sentido, se debe prestar especial

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	56/70



interés en el registro del criterio de vacunación en las siguientes situaciones o grupos diana, por tratarse alguno de ellos de objetivos específicos de la campaña actual:

- **Embarazo y puerperio**
- **Profesionales sanitarios y sociosanitarios:** Esta “condición de riesgo” se asociará a los trabajadores de los centros sanitarios y sociosanitarios en contacto directo con pacientes, y en los estudiantes que realizan prácticas en estos centros.
- **Personas que viven en instituciones cerradas.**

En la **TABLA 15** se enumeran los grupos de riesgo y la forma en la que deben registrarse mediante los criterios/pauta en el módulo de vacunación.

TABLA 15. Criterio/pauta asignados para el registro en el módulo Vacunas de Diraya, según grupo de riesgo	
Grupos de riesgo	Criterio/pauta en el módulo Vacunas
Personas de edad mayor o igual a 60 años, y personas con edad entre 6 y 59 meses.	I.3 Personas de edad mayor o igual a 60 años I.6 Personas de edad comprendida entre 6 y 59 meses (ambos criterios son añadidos automáticamente por el módulo)
Personas que viven en instituciones cerradas.	J.1 Personas que viven en instituciones cerradas
Enfermedades crónicas cardiovasculares (incluyendo hipertensión arterial aislada), neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma.	A.1 Enfermedad crónica: cardiovascular / neurológica / pulmonar
Enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico.	A.3 Enfermedad hepática crónica / Alcoholismo
Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico.	A.2 Enfermedad renal crónica / Síndrome nefrótico
Diabetes mellitus.	A.4 Diabetes / Enfermedad metabólica
Obesidad mórbida (IMC>=40 en adultos; >=35 en adolescentes o >= 3DS en la infancia).	G.1 Obesidad mórbida (IMC>=40 en adultos; >=35 en adolescentes o >= 3DS en la infancia)

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	57/70
			

Hemoglobinopatías y anemias.	B.1 Hemoglobinopatías y anemias
Hemofilia y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.	B.5 Receptores de Hemoderivados / Hemofilia / Trastornos hemorrágicos
Trastornos de coagulación.	B.2 Trastornos de coagulación
Asplenia o disfunción esplénica grave	B.3 Asplenia o disfunción esplénica
Inmunodeficiencias adquiridas, incluyendo la originada por la infección por VIH, por fármacos (ej: inmunosupresores, eculizumab) y en los receptores de trasplantes.	C.2 Tratamiento inmunosupresor C.1 Trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos
Enfermedades neuromusculares graves.	A.7 Enfermedad neuromuscular grave
Trastornos y enfermedades con disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras.	F.1 Síndrome de Down / Disfunción cognitiva grave (demencias...)
Infección VIH.	H.1 Infección VIH
Cáncer y hemopatías malignas.	D.1 Cáncer y hemopatías malignas (Leucemia, linfoma)
Enfermedad inflamatoria crónica (ej: artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, enfermedad inflamatoria intestinal,...).	A.6 Enfermedad inflamatoria crónica
Implante coclear o en espera del mismo.	E.1 Implante coclear o en espera de este.
Fístula de líquido cefalorraquídeo.	E.2 Fístula de líquido cefalorraquídeo
Enfermedad celíaca.	A.5 Enfermedad celíaca
Personas de edad entre los 6 meses y los 18 años de edad, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.	C.3 Personas de 6 meses a 18 años de edad en tratamiento crónico con AAS
Mujeres embarazadas (en cualquier trimestre de gestación).	G.2 Embarazadas
Mujeres durante el puerperio (primeros 6 meses tras el parto) si no se vacunaron durante el embarazo en esta campaña vacunal.	G.4 Puerperio
<ul style="list-style-type: none"> Personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria, pública y privada. Se hará especial énfasis en el personal que 	K.1 Profesional sanitario

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 58

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	58/70
			

atiende a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos. ● Estudiantes en prácticas en centros sanitarios.	
● Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores. ● Personas a partir de los 6 meses de edad que conviven en el hogar con personas de 60 años o más o con personas de riesgo.	J.2 Convivientes y cuidadores de personas de alto riesgo
● Personas que trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables. ● Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc.	K.3 Otro grupo de riesgo no especificado
Personas que trabajan en servicios públicos esenciales	K.2 Otros profesionales de riesgo (policías, bomberos, farmacias comunitarias,...)
Personas fumadoras	K.4 Tabaquismo

Para las vacunas COVID-19, colgará el nombre comercial de la vacuna (marca) y los formatos comerciales que se presenten para cada marca, al igual que sucede con el resto las vacunas:

- Vacuna Comirnaty® (Pfizer-BioNTech): aparece en la aplicación como "COVID-19 Pfizer/BioNTech (COVID-19 P/B)".
- Vacuna Bimervax (Hipra®): aparece como "COVID-19 Hipra (COVID-19 HP)".

También se han incluido vacunas que no están siendo administradas en Andalucía durante esta campaña, pero que sí lo han podido ser en terceros países y es interesante registrarlas a nuestros ciudadanos:

- Vacuna Spikevax (Moderna), que aparece como: "COVID-19 Spikevax"
- Vacuna de Sinovac, que aparece como: "COVID-19 Sinovac_Life (COVID-19 SL)"
- Vacuna de Sinopharm, que aparece como "COVID-19 Sinopharm (COVID-19 SP)"
- Vacuna de Covishield, que aparece como "COVID-19 Covishield (COVID-19 CS)"

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 59

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	59/70
			

- Vacuna Sputnik V, de Gamaleya, que aparece como "COVID-19 Sputnik V (COVID-19 SV)"
- Vacuna de CanSinoBIO, que aparece como "COVID-19 CanSinoBIO (COVID-19 CB)"
- Vacuna de Covaxin, que aparece como "COVID-19 Covaxin (COVID-19 CX)"

El registro de estas dosis siempre se realizará como vacunación externa.

Notificación de las reacciones adversas

Es importante notificar las reacciones adversas que se sospechen que puedan estar relacionados con vacunas al Sistema Español de Farmacovigilancia, a través del **Centro Autonómico de Farmacovigilancia** (que forma parte de la Red Nacional de Farmacovigilancia).

El profesional sanitario puede notificar las reacciones adversas a través de:

- La página web del Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de Uso Humano: www.notificaram.es
- La página web del Centro Andaluz de Farmacovigilancia: www.cafv.es
- El módulo de vacunas de Diraya.
- La tarjeta amarilla en papel, que incluye la dirección de envío y no necesita sobre ni sello. Esta opción es la menos recomendable.

A través de la tarjeta amarilla en papel, como última opción, menos recomendable. Ya incluye la dirección de envío y no necesita sobre ni sello.

Si el ciudadano experimenta algún tipo de reacción adversa, puede consultar con su médico, enfermero o farmacéutico, o a través del teléfono de Salud Responde (955 54 50 60), incluso si se trata de posibles reacciones adversas que no aparecen en este prospecto. También puede comunicarlos directamente a través del Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de Uso Humano: <https://www.notificaram.es>.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	60/70
			

17. Más información

• Documentación oficial sobre vacunación frente a la gripe y COVID-19:

- Andavac. Campaña de vacunación frente a gripe y COVID-19, Andalucía 2023-2024. Disponible en: <https://www.andavac.es/campanas/campana-vacunacion-gripe-y-covid-19/>
- Andavac. Campaña de vacunación frente a gripe, Andalucía 2023-2024. Disponible en: <https://www.andavac.es/campanas/gripe/>
- Andavac. Campaña de vacunación frente a COVID-19, Andalucía 2023-2024. Disponible en: <https://www.andavac.es/campanas/covid/>
- Servicio Andaluz de Salud. Citación. Disponible en: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/citas-en-centros-de-atencion-primaria>
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Recomendaciones de vacunación frente a la gripe y COVID-19 en la temporada 2023-2024 en España. 12 septiembre 2023. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/gripe_covid19/docs/RecomendacionesVacunacion_Gripe-Covid19.pdf
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Estrategia de vacunación COVID-19 en España. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/covid19/Actualizaciones_EstrategiaVacunacionCOVID-19.htm
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Guías técnicas e vacunas COVID-19. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/covid19/GuiasTecnicas_vacunaCOVID-19.htm
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Instituto Carlos III. Informes de seguimiento de efectividad de vacunación COVID-19 en España. Disponible en: https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/Informes_Periodicos_Seguimiento_Vacunaci%3b3n_Covid-19.aspx
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. AEMPS. Farmacovigilancia de vacunas COVID-19. Informes periódicos. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/la-aemps/ultima-informacion-de-la-aemps-acerca-del-covid%e2%80%9119/vacunas-contra-la-covid%e2%80%9119/farmacovigilancia-de-vacunas/informes-periodicos-de-farmacovigilancia-de-vacunas-covid-19/>
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Instituto de Salud Carlos III. Sistema de vigilancia centinela de Infección Respiratoria Aguda (SIVIRA) en Atención Primaria y en Hospitales. Gripe, COVID-19 y otros virus respiratorios. Informes semanales. Disponible en: https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/Temporada_Gripe_2022-23.aspx
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. CCAES. Evolución de la enfermedad COVID-19 en España. Disponible en: <https://www.sanidad.gob.es/areas/alertasEmergenciasSanitarias/alertasActuales/nCov/evolucion/home.htm>

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 61

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	61/70
			

- WHO. Global Influenza Programme (GIP). Disponible en: <https://www.who.int/teams/global-influenza-programme>
- WHO. Vaccines against influenza WHO position paper–November 2012. Wkly Epidemiol Rec. 2012;87:461-76.
- CAV-AEP. Recomendaciones de vacunación frente a la gripe 2023-2024. Disponible en: <https://vacunasaep.org/documentos/recomendaciones-de-vacunacion-frente-la-gripe-2023-24>
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Información sobre gripe para profesionales. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/flu/professionals/index.htm>
- European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC). Información sobre gripe. Disponible en: <https://ecdc.europa.eu/en/seasonal-influenza>
- CDC. Prevention and Control of Seasonal Influenza with Vaccines: Recommendations of the Advisory Committee on Immunization Practices - United States, 2023-24 Influenza Season. MMWR Recomm Rep. 2023;72 (No. RR-1):1-25. Disponible en: <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/72/rr/rr7202a1.htm>
- Canadian Immunization Guide. Statement on Seasonal Influenza Vaccine for 2023-2024. An Advisory Committee Statement (ACS) National Advisory Committee on Immunization (NACI). Disponible en: <https://www.canada.ca/en/public-health/services/publications/vaccines-immunization/national-advisory-committee-immunization-statement-seasonal-influenza-vaccine-2023-2024.html>

● **Fichas técnicas de las vacunas antigripales disponibles en el SSPA para la campaña 2023-2024:**

- Ficha técnica **Vaxigrip Tetra®**:
 - https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/81098/FT_81098.pdf
- Ficha técnica **Flucelvax Tetra®**:
 - https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/1181325001/FT_1181325001.pdf
- Ficha técnica **Efluelda®**:
 - https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/85068/FT_85068.pdf

● **Fichas técnicas de las vacunas de COVID-19 disponibles en el SSPA para la campaña 2023-2024:**

- Ficha técnica **Comirnaty Ómicron XBB.1.5 30 microgramos® (Pfizer/BioNTech)**:
 - <https://labeling.pfizer.com/ShowLabeling.aspx?id=19861>
- Ficha técnica **Comirnaty Ómicron XBB.1.5 10 microgramos® (Pfizer/BioNTech)**:
 - <https://labeling.pfizer.com/ShowLabeling.aspx?id=19860>
- Ficha técnica **Comirnaty Ómicron XBB.1.5 3 microgramos® (Pfizer/BioNTech)**:
 - <https://labeling.pfizer.com/ShowLabeling.aspx?id=19862>
- Ficha técnica **Bimervax® (Hipra)**:
 - https://cima.aemps.es/cima/pdfs/ft/1221709001/FT_1221709001.pdf

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	62/70
			

• **Otros artículos relevantes:**

- Izikson R. Phase II, open-label study to assess the safety and immunogenicity of Fluzone® high-dose quadrivalent (influenza vaccine), 2021–2022 formulation and a third dose of mRNA-1273 COVID-19 vaccine (Moderna) administered either concomitantly or singly in adults 65 years of age and older previously vaccinated with a 2-dose schedule of mRNA-1273 vaccine. 2021. <https://www.cdc.gov/vaccines/acip/meetings/downloads/slides-2021-10-20-21/02-influenza-izikson-508.pdf>
- WHO. Statement on the antigen composition of COVID-19 vaccines. World Health Organization, may 2023. Disponible en: <https://www.who.int/news/item/18-05-2023-statement-on-the-antigen-composition-of-covid-19-vaccines>
- ECDC-EMA statement on updating COVID-19 vaccines composition for new SARS-CoV-2 virus variants. European Center for Disease Prevention and Control - European Medicines Agency; 2023 jul. Disponible en: https://www.ema.europa.eu/en/documents/other/ecdc-ema-statement-updating-covid-19-vaccines-composition-new-sars-cov-2-virus-variants_en.pdf
- UK.GOV. The Green Book Chapter 14a. COVID-19 - SARS-CoV-2, 4 September 2023. Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1182341/Greenbook-chapter-14a-4September2023.pdf
- Uriu K, et al. Enhanced transmissibility, infectivity, and immune resistance of the SARS-CoV-2 omicron XBB.1.5 variant. Lancet Infect Dis. 2023;23(3):280-281.
- Buckner CM, et al. Recent SARS-CoV-2 infection abrogates antibody and B-cell responses to booster vaccination. medRxiv. 2022 Aug 31;2022.08.30.22279344.
- Chang LJ, et al. Safety and Immunogenicity of high-dose quadrivalent influenza vaccine in adults ≥65 years of age: A phase 3 randomized Clinical trial. Vaccine. 2019;37(39):5825-34.
- DRIVE-WP7-IVE Report. D7.9 Brand-specific influenza vaccine effectiveness in Europe Season 2021/22.
- Wagenhäuser I, et al. Immunogenicity and safety of coadministration of COVID-19 and influenza vaccination. European Respiratory Journal Jan 2023, 61 (1) 2201390; DOI: 10.1183/13993003.01390-2022
- Xie Z, et al. Association of dual COVID-19 and seasonal influenza vaccination with COVID-19 infection and disease severity. Vaccine. 2023 Jan 23;41(4):875-8.
- Moro P, et al. Safety of co-administration of mRNA COVID-19 and seasonal inactivated influenza vaccines in the vaccine adverse event reporting system (VAERS) during July 1, 2021-June 30, 2022. Vaccine. 2023;41(11):1859-63.
- Bonanni P, et al. Vaccine co-administration in adults: An effective way to improve vaccination coverage. Hum Vaccin Immunother. 2023 Dec 31;19(1):2195786.
- Toback S, et al. Safety, immunogenicity, and efficacy of a COVID-19 vaccine (NVX-CoV2373) co-administered with seasonal influenza vaccines. medRxiv. 2021, 13/jun.
- Gonzalez-Rubio F, et al. Influenza vaccination: an ally to mitigate influenza-associated risks during the coronavirus pandemics. Clin Infect Dis. 2021;72:2249-50.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	63/70
			

- Arístegui Fernández J, *et al.* Hospitalizaciones infantiles asociadas a infección por virus de la gripe en 6 ciudades de España (2014-2016). *An Pediatr (Barc)*. 2019;90:86-93.
- Hause AM, *et al.* Reactogenicity of simultaneous COVID-19 mRNA booster and influenza vaccination in the US. *JAMA Netw Open*. 2022 Jul 1;5(7): e2222241.
- Iacobucci G. Covid-19: Risk of death more than doubled in people who also had flu, English data show. *BMJ*. 2021;370:m3720.
- Mattila JM, *et al.* Burden of influenza during the first year of life. *Influenza Other Respi Viruses*. 2021;15:506-12.
- Monge S, *et al.* Effectiveness of a second dose of a mRNA vaccine against SARS-CoV-2 Omicron infection in individuals previously infected by other variants. *Clin Infect Dis*. 2022 Jun 10:ciac429.
- Olson S, *et al.* Vaccine effectiveness against life-threatening influenza illness in US children. *Clin Infect Dis*. 202275(2):230-8.
- Scholz SM, *et al.* Cost-effectiveness of routine childhood vaccination against seasonal influenza in Germany. *Value Health*. 2021;24:32-40.
- Stowe J, *et al.* Interactions between SARS-CoV-2 and influenza, and the impact of coinfection on disease severity: a test-negative design. *Int J Epidemiol*. 2021, 3/may. DOI:10.1093/ije/dyab081.
- Villani L, *et al.* Seasonal influenza in children: Costs for the health system and society in Europe. *Influenza Other Respi Viruses*. 2022;16:820-31.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-10/2023 - VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID-19, ANDALUCÍA 2023-2024 64

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	64/70
			

18. ANEXOS

ANEXO 1. Grupos de población diana de la campaña de vacunación frente a gripe, COVID-19 y neumococo para la campaña 2023-2024 en Andalucía.						
Grupos de población diana		Descripción del grupo	Vacunación anti-gripal y tipo de vacuna	Vacunación COVID-19	Fecha de inicio	Vacunación frente a neumococo conjugada si no antecedentes de vacunación
Grupo 1. Residencias y centros sociosanitarios	Subgrupo 1.1	Personas institucionalizadas en centros residenciales de mayores.	Indicada. Efluelda (>60 años) ^a	Indicada	9 octubre	Indicación sistemática
	Subgrupo 1.2	Personas internas en centros de discapacidad.	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra ^b	Indicada	9 octubre	Indicada si 60-72 años o si tiene factores de riesgo de ENI ^c
Grupo 2. Vacunación sistemática por edad	Subgrupo 2.1	Población general a partir de 60 años.	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra. Efluelda: sistemática para 85 años o más.	Indicada	9 octubre: 85 años o más. 16 octubre: 70 años o más 30 octubre: 60 años o más	Indicada si 60-72 años o si tiene factores de riesgo de ENI ^c
	Subgrupo 2.2	Población general de 6 a 59 meses.	Indicada. Vaxigrip Tetra (6-59 meses) o Flucelvax Tetra (24-59 meses) ^b	No indicada	16 octubre. (9 octubre: vacunación oportunista en consulta de vacunas)	Indicación sistemática
Grupo 3. Personas con patologías o situaciones de riesgo	Subgrupo 3.1	Personas de entre 6 meses y 59 años con patologías o situaciones de riesgo (TABLA 2).	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra ^b	Indicada ^d	16 octubre ^d	Indicada si tiene factores de riesgo de ENI ^c
	Subgrupo 3.2	Personas grandes dependientes en sus domicilios y sus cuidadores habituales.	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra ^b	Indicada	16 octubre	Indicada si 60-72 años o si factores de riesgo de ENI ^c
	Subgrupo 3.3	Embarazo en cualquier trimestre; parto (primeros 6 meses).	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra	Indicada	16 octubre	Indicada si tiene factores de riesgo de ENI ^c

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	65/70



Grupo 4. Sanitarios y socio-sanitarios	Subgrupos 4.1, 4.2, 4.3	Personal de centros sanitarios y socio-sanitarios públicos y privados. Personal de residencias y centros de discapacidad. Oficinas de farmacia.	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra	Indicada	9 octubre	Indicada si 60-72 años o si factores de riesgo de ENI ^c
	Subgrupo 4.4	Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y socio-sanitarios.	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra	No indicada	9 octubre	Indicada si 60-72 años o si factores de riesgo de ENI ^c
Grupo 5. Otras profesiones	Subgrupo 5.1	Fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos, protección civil.	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra	No indicada	30 octubre	Indicada si 60-72 años o si factores de riesgo de ENI ^c
	Subgrupo 5.2	Instituciones penitenciarias: personal y reclusos.	Indicada ^e	Indicada		Indicada si 60-72 años o si factores de riesgo de ENI ^c
	Subgrupo 5.3	Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc.	Indicada. Vaxigrip Tetra o Flucelvax Tetra	No indicada	30 octubre	Indicada si 60-72 años o si factores de riesgo de ENI ^c
Grupo 6. Convivientes de grupos de riesgo^f	Convivientes en el hogar con personas mayores de 60 años o de riesgo (TABLA 2).	A partir de diciembre, en función de la evolución de la campaña y de la disponibilidad de dosis.				Indicada si 60-72 años o si factores de riesgo de ENI ^c
NOTAS:						
a) Efluelda [®] se empleará de forma sistemática en población general de 85 años o más, y en mayores de 60 años institucionalizados en residencias.						
b) Vaxigrip Tetra [®] está autorizada a partir de 6 meses de edad. Flucelvax Tetra [®] está autorizada a partir de los 24 meses de edad.						
c) Factores de riesgo de ENI: ver instrucción DGSPyOF-6/2023 (https://www.andavac.es/vacunacion-en-grupos-de-riesgo/neumococo/) (TABLA 5).						
d) La vacunación COVID-19 de personas de 6 meses a 11 años de edad de grupos de riesgo (TABLA 2) comenzará cuando las vacunas pediátricas estén disponibles (a partir del 25 octubre). Se comenzará con los de muy alto riesgo (TABLA 3) en Medicina Preventiva de los hospitales públicos.						
e) La vacunación de gripe del Grupo 5.2 seguirá las instrucciones de las instituciones penitenciarias.						

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	66/70



ANEXO 2.

Vacunas antineumocócicas disponibles para su empleo en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud

VACUNA ANTINEUMOCOCICA NOMBRE COMERCIAL (LABORATORIO)	INDICACIÓN EN FICHA TÉCNICA	COMPOSICIÓN
<p>VACUNA CONJUGADA 13-VALENTE (VNC13)</p> <p><u>PREVENAR 13®</u> (Pfizer)</p>	<p>A partir de las 6 semanas de edad hasta los 17 años para prevenir la ENI, neumonía y otitis causada por <i>Streptococcus pneumoniae</i>.</p> <p>A partir de los 18 años de edad, para la prevención de la ENI y neumonía</p>	<p>13 serotipos de neumococos, conjugados*: 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, 23F.</p> <p>* Conjugados con la proteína transportadora CRM-197</p>
<p>VACUNA CONJUGADA 20-VALENTE (VNC20)</p> <p><u>APEXXNAR®</u> (Pfizer)</p>	<p>A partir de los 18 años de edad, para prevenir la enfermedad invasiva y la neumonía causada por <i>Streptococcus pneumoniae</i>.</p>	<p>20 serotipos de neumococos, conjugados*: 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 8, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 18C, 19A, 19F, 22F, 23F, 33F.</p> <p>* Conjugados con la proteína transportadora CRM₁₉₇</p>
<p>VACUNA POLISACARÍDICA 23-VALENTE (VNP23)</p> <p><u>PNEUMOVAX 23®</u> (MSD)</p>	<p>A partir de los 2 años de edad, en aquellos con un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad por enfermedad neumocócica.</p> <p>NO se recomienda en menores de 2 años, debido a que no se ha establecido su seguridad y eficacia en este grupo de edad.</p>	<p>Polisacarídica de 23 serotipos de neumococos, no conjugados: 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19F, 19A, 20, 22F, 23F, 33F</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

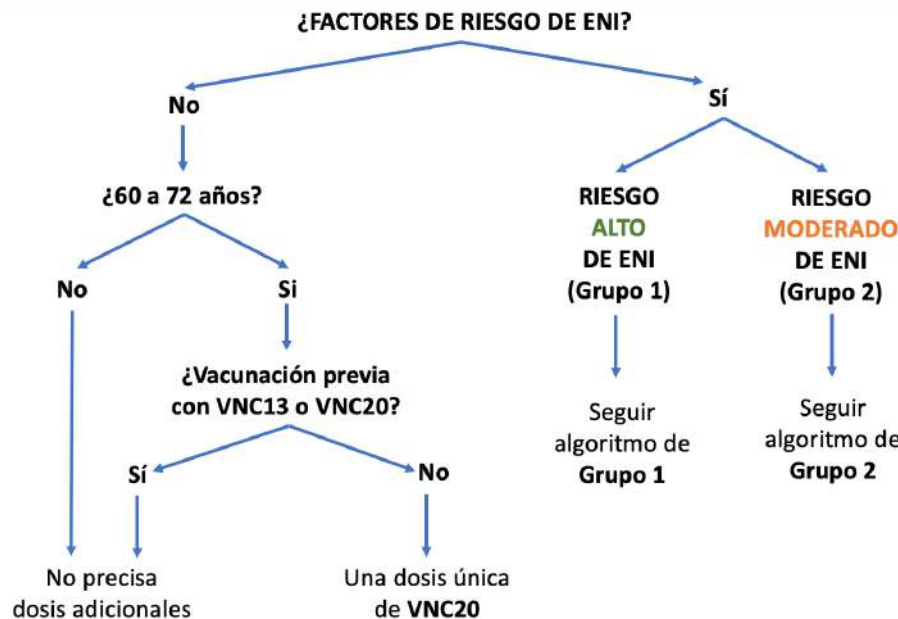
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	67/70



ANEXO 3.

Algoritmo. Programa de vacunación frente a neumococo en personas de 18 años o más. Andalucía, abril 2023.

PROGRAMA DE VACUNACION FRENTE A NEUMOCOCO EN PERSONAS DE 18 AÑOS O MAS. ANDALUCIA 2023



RIESGO DE ENI	PATOLOGÍAS O SITUACIONES
GRUPO 1. RIESGO ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - Receptores de trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) o de órgano sólido (TOS). - Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas: humorales (excluyendo déficit selectivo de IgA), celulares o combinadas, deficiencias del complemento y trastornos de la fagocitosis. - Cualquier neoplasia maligna, hematológica u órgano sólido. - Infección por VIH. - Insuficiencia renal crónica en estadios 4 y 5 de la National Kidney Foundation y síndrome nefrótico. - Enfermedades crónicas susceptibles de recibir tratamiento inmunosupresor, incluidos aquellos con esteroides a dosis inmunosupresoras o con agentes biológicos: Enfermedad inflamatoria intestinal, enfermedades reumatólogicas, asma grave, hemoglobinuria paroxística nocturna, síndrome hemolítico urémico, mieloma múltiple, etc. - Asplenia anatómica o funcional (disfunción esplénica), incluidas la drepanocitosis y otras hemoglobinopatías graves. - Tratamiento con autotxamab (Soliris®), o derivados de acción prolongada (como ravulizumab, Ultomiris®). - Síndrome de Down. - Fístula de líquido cefalorraquídeo. - Portadores de implantes cocleares o susceptibles de recibirlo. - Enfermedad cardiovascular crónica, excluida la hipertensión arterial.
GRUPO 2. RIESGO MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades respiratorias crónicas, incluyendo fibrosis quística, y asma que no precise tratamiento inmunosupresor. - Enfermedad neurológica crónica con dificultades en el manejo de secreciones. - Enfermedad hepática crónica. - Enfermedad celíaca. - Diabetes mellitus. - Alcohólico. - Tabaquismo (fumador de al menos un cigarrillo diario). - Antecedente personal de haber padecido una enfermedad neumocócica invasiva. - Personas que hayan padecido COVID-19 de forma grave, precisando hospitalización. - Personas institucionalizadas en residencias de mayores, independientemente de la edad.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

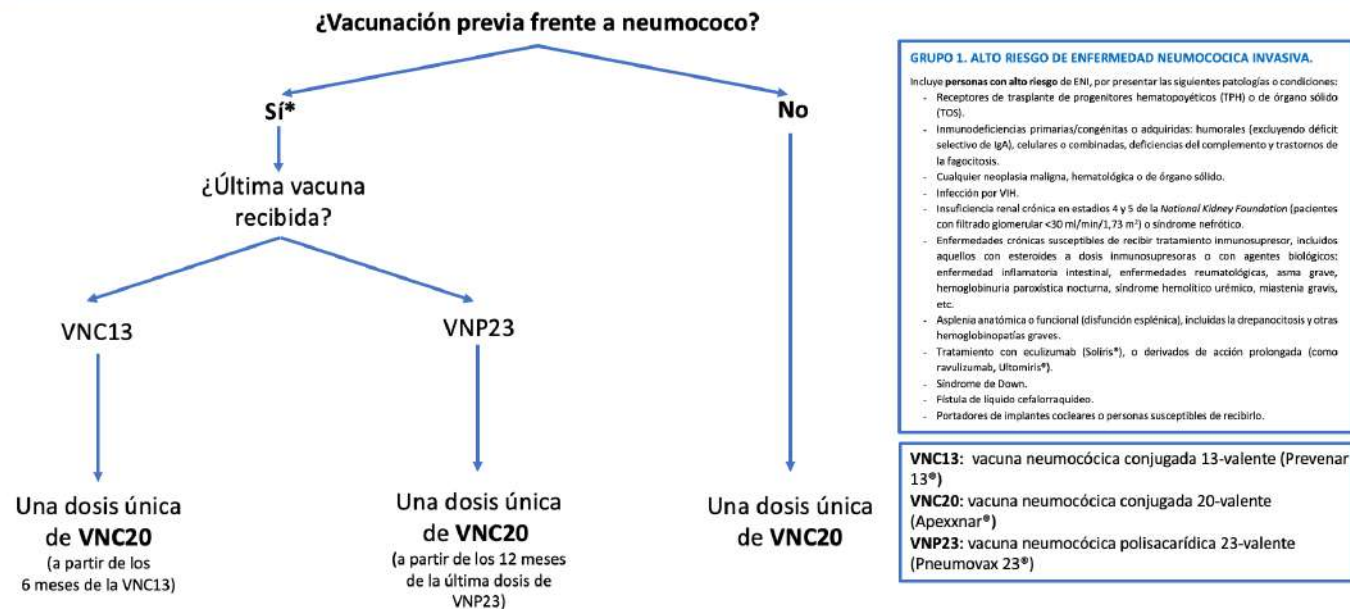
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	68/70



ANEXO 4.

Algoritmo. Indicaciones de la vacuna conjugada 20-valente (VNC20) en personas de 18 años o más con situaciones o patologías del Grupo 1 (riesgo alto de ENI). Andalucía, abril 2023.

VACUNACION FRENTE A NEUMOCOCO EN PERSONAS DE 18 AÑOS O MAS CON SITUACIONES O PATOLOGÍAS DEL GRUPO 1 (RIESGO ALTO DE ENI). ANDALUCIA 2023



* Independientemente del número de dosis de VNC13 y/o VNP23 previas

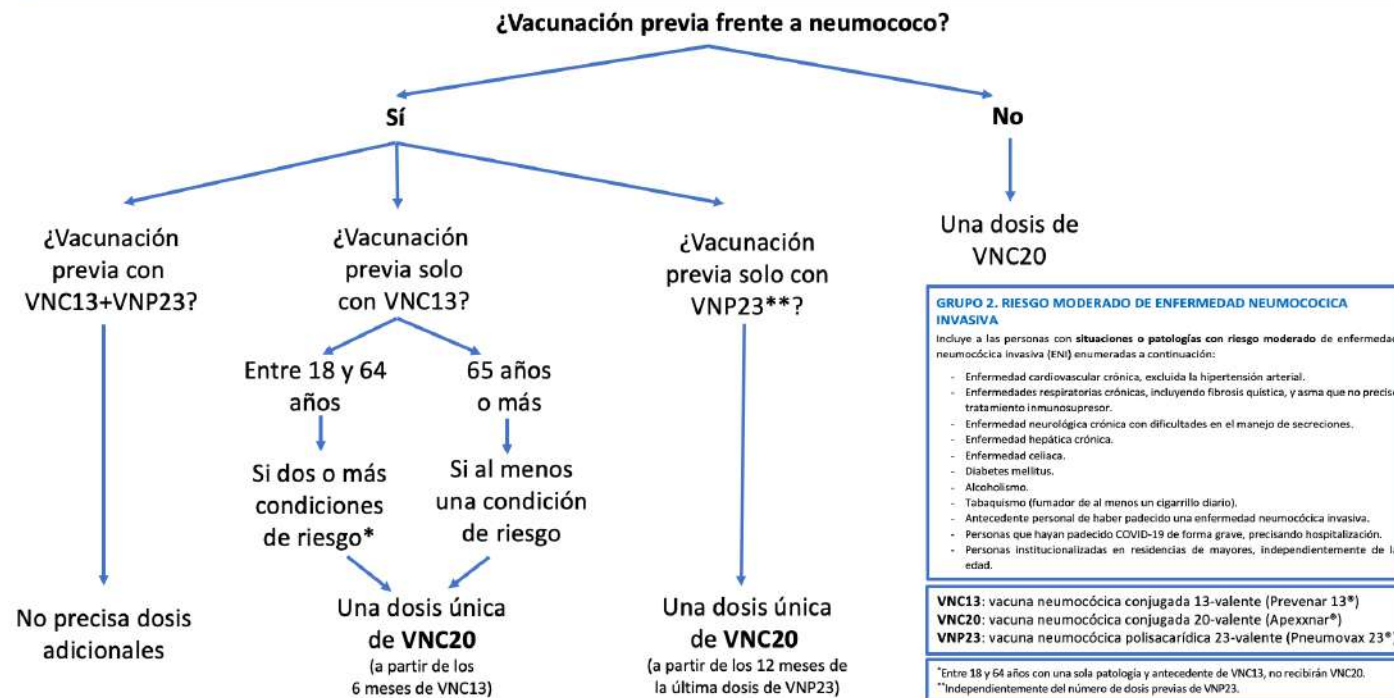
Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	69/70



ANEXO 5. Algoritmo. Indicaciones de la vacuna conjugada 20-valente (VNC20) en personas de 18 años o más con situaciones o patologías del Grupo 2 (riesgo moderado de ENI). Andalucía, abril 2023.

VACUNACION FRENTE A NEUMOCOCO EN PERSONAS DE 18 AÑOS O MAS CON SITUACIONES O PATOLOGÍAS DEL GRUPO 2 (RIESGO MODERADO DE ENI). ANDALUCIA 2023



Código Seguro de Verificación: VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	02/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPHY6TLTDC6FEVKN7CV7ZZTEAHY	PÁGINA	70/70

